Erref/Ref:	**2023/12G/SESPLE**
Proz/Proc:	**Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno**
Secretaría	

UDAL OSOKO BILKURA
2023KO URRIAREN 26KO OHIKO BILKURA

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatetzaren Dekretua- bi mila eta hogeita hiruko urriaren hogeita seiko goizeko bederatzietan bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura**, alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik,** eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da **CHIARA CAMARÓN PACHECO idazkari nagusi andrea**, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikuluan ezarritako ondorioetarako, aldez aurretik alkate udalburu andrearen ekimenez horretarako deitu dena, aipatutako legearen 21.1.c) artikuluan ezarritakoarekin bat etorriz, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikuluan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAOn argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekitzat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergaien zerrendari heldu zaio:

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

En el Salón sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021-, siendo las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA,** con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DOÑA CHIARA CAMARON PACHECO,** al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

BERTARATUAK / ASISTENTES

ALKATE PRESIDENTEA /ALCALDE PRESIDENTE
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES
Euzko Abertzaleak
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO
MARTA ALVAREZ OIARBIDE
UGAITZ ZABALA GOMEZ
JULEN CAPETILLO ARAMBURU

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

MAIALEN GONZALEZ PUERTAS
AITOR MERINO REKALDE
EH-Bildu Leioa:
MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO
ASIER IZQUIERDO AGUILERA (*)
ANTXON ILLARO ETXEBARRIA
EKAITZ UGARTE LOPEZ DE MANZANARA
Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak
PILAR GRADOS GARCÍA
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA
CONSUELO CASTELLANOS JIMENEZ
Partido Popular de Leioa
JON ALBISU SEOANE
REYES ARANDA GARCIA-ALBI
BORJA ITURREGUI ZUBIAGA
Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde
LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO
ADOLFO GÓMEZ CAMACHO

EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA
GARAZI URKIOLA

BEHIN-BEHINEKO KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTORA ACCTAL.
GOTZONE AGIRRE IBARGARAI

IDAZKARIA / SECRETARIA
CHIARA CAMARON PACHECO

(*)9:02an sartu da bileran, gai-zerrendako 1. puntuan./ Se incorpora a la sesión a las 9:02, en el punto 1 del Orden del día

0.

Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez zinegotzi andrea karguaz jabetzea, PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) hautagaitzako kidea baita 2023ko maiatzaren 28ko Udal-Hauteskundeetan, Hauteskunde Batzordeak kredentziala bidali ondoren.

Toma de posesión de la Concejala Doña Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez, integrante en la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) en las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, tras la remisión de la credencial por parte de la Junta Electoral

Secretaría.
Número: 2023/5298J.

2023ko urriaren 6an, Hauteskunde Batzordeak dagokion kredentziala igorri zion Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez andreari, zeinak Udaleko Idazkaritza Nagusian aurkeztu baitu bere ondare-ondasunen eta lanbide-jardueren aitorpena, hori guztia apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 75.7 artikuluan aurreikusitako ondorioetarako, eta, ondoren, Udal Osoko Bilkura honetan zin egin edo hitzeman zintzo beteko zituela zinegotzi-karguaren

Con fecha 6 de octubre de 2023 la Junta Electoral remitió la credencial correspondiente a Doña Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez, quien ha presentado ante la Secretaría General del Ayuntamiento su declaración de bienes patrimoniales y actividades profesionales, todo ello a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril para, posteriormente, ante este Pleno Municipal prestar el juramento o

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

betebeharrak, 1984ko ekainaren 19ko Hauteskunde Araubide Orokorraren Lege Organikoaren 108.8 artikulua aplikatuz.

promesa de cumplir fielmente con las obligaciones de su cargo de Concejal, y ello en aplicación del artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.984.

Jarraian, idazkariak, jakinarazi du, Hauteskunde Araubide Orokorrari buruzko ekainaren 19ko 5/1989 Lege Organikoaren 108.8 artikuluarekin bat etorriz, karguaz jabetzeko unean, eta kargu osoa hartzeko, hautagai hautetsiak Konstituzioari men egingo diola zin edo hitzeman beharko duela.

Seguidamente la Secretaria, informa que, de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1989, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión, y para adquirir la plena condición de su cargo la candidata deberá jurar o prometer acatamiento a la Constitución.

Alkateak apirilaren 5eko 707/1979 Errege Dekretuan aurreikusitako legez ezarritako zin-egite edo hitzematearen formula irakurri du. Honako hau da:

Por el Alcalde se procede a la lectura de la fórmula de juramento o promesa legalmente establecida, prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que es como sigue:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Leioa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Chelo Castellanos Jiménez andreak honela erantzun zion:

Que fue constestado por Dª Consuelo Castellanos Jiménez de la siguiente manera:

Prometo.

Udalbatzak jasota utzi du Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez andreak PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) zinegotzi kargua hartu zuela haren aurrean, eta horren berri eman behar zaiela Hauteskunde Batzordeari eta dagozkion udal-arloei.

El Ayuntamiento Pleno, deja constancia de que Doña Consuelo (Chelo) Castellanos Jiménez tomó posesión de su cargo como Concejala del PARTIDO SOCIALISTA DE EUSKADI-EUSKADIKO EZKERRA (PSOE) ante el mismo, debiéndose dar cuenta a la Junta Electoral y a las áreas municipales que corresponda.

I.- ERABAKITZEKOAK

I.-PARTE RESOLUTORIA

1.

2023ko irailaren 28ko Ohiko Osoko Bilkuraren akta onartzea

Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 28 de septiembre de 2023

Secretaría.

Número: 2023/11A/SESPLE.

2023ko irailaren 28ko ohiko saioko akta onartzeke zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zion onar zezan

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, sometiendo al

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Pleno Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat jo da.

No existiendo observaciones al acta se da por aprobada

2.

Leioako Kulturarteko Inmigrazio eta Bizikidetza II. Plana 2024-2025 ekitaldietarako luzatzeko proposamena.

Propuesta de prórroga del II Plan de Inmigración y Convivencia con Carácter Intercultural de Leioa, para los ejercicios 2024-2025

Servicios Sociales.

Número: 2023/8765F.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen esku hartzea

Intervención de **Dª Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Egun on. Nada, simplemente para explicar la prórroga. Ya se comentó en la Comisión, que bueno, debido a los años, digamos, que nos vimos todos sometidos a una realidad que fue el COVID y la emergencia sanitaria, pues no se pudieron llevar a cabo una serie de intervenciones que, sobre todo, iban más en el eje de intervención comunitaria entre o tras. Entonces, ahora consideramos que sería necesario hacer una prórroga por un total de dos años más para que podamos desplegar esas acciones que requerirían un contacto, digamos, entre las personas, tanto a nivel de formación interna del personal, como de acciones en la comunidad, en las personas, en los colectivos y a su vez, para que también podamos hacer la evaluación de dicho Plan y un diagnóstico de nuevo para comprobar la realidad cómo está en este momento, la realidad del municipio de Leioa y a su vez, elaborar el III Plan de Inmigración. Por eso, es por lo que se solicitan dos años de prórroga. Eskerrik asko.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Bueno, nosotros simplemente para explicar nuestra inclinación de voto, que será la abstención. Entendemos que, si un Plan como este no está desarrollado o tiene que hacerse, y la parte negativa que vemos es el que no se haya realizado y que vemos que no sólo es por la pandemia, creemos que ya llevamos tiempo sin estar confinados, se podían haber hecho muchas cosas y aparte, en los informes que hemos recibido la información es muy escueta como para tener una opinión más formada de por qué es necesario y por qué no. Se enumeran las acciones que se han hecho y las que no, desde nuestro punto de vista son casi más las que no se han hecho que las que sí y como ha dicho Pilar, se necesita hacer todavía la valoración de todo este Plan. Nuestra opinión, como también se preguntó en Comisión por parte de EH-Bildu, no hay valoraciones de lo que ya está hecho, que eso sí se podría tener a día de hoy y por nuestra parte entonces creemos que no está hecho el trabajo correctamente, y no podemos apoyarlo por completo. Por lo tanto, ese toque de atención con nuestra abstención. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Antxon Illaro Etxebarria jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Antxon Illaro Etxebarria del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Bueno, egun on guztioi. Gure aldetik ere, Luismik aipatu duen moduan, ba, hainbat zalantza ditugu, eta askotan oso antzekoak dira. Udal taldeei Gizarte Politiken zerbitzutik pasatako 2023/4765F informean, planaren ebaluaketa partzial bat eskaini zaigu, burutu gabeko ekintzekin eta hasita baino bukatu gabe gelditu diren ekintzekin. Argi dago, ba planaren memoria osorik ezin dela egon, plana bukatu barik baldin badago, baina zeintzuk dira 2019 urritik udalak ateratzen dituen ondorioak orain arte egindako lanari buruz? Ondorioak, konklusioak, horiek nahiko genituzke. 2019-2023 eperako, 2. Planean ezarritako ikuspegia egokia ikusten da? 2024-2025 eperako baita? O sea, luzapen eperako ere? Jakinda egun bizi dugun errealitatea zein aldakorra izan daitekeen etxebizitzaren arazoa, alokairuak, inflazioa, eta batez ere, horrek etorkinengan duen eragin, bada, kasu honetan, negatiboa. Horrez gain, herriko eragile ezberdinekin edukitako lankidetza nolakoa izan da orain arte? Elkarteen zein herritarren parte-hartzea sustatu da? Azkenik, aurreikusten Leioako errealitatearen diagnosi berrirako planean datorrena, herriko eragile zein herritarrak parte-hartze prozesu ireki batekin bultzatzea eskatu nahi dizuegu. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:	Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Buenos días a todos. Por nuestra parte, tal y como ha anunciado Luismi, tenemos algunas dudas que son bastante parecidas a los grupos políticos, se nos pasó un informe 2023/8765F por parte de los Servicios de Políticas Sociales y ahí se mencionaban las acciones que ya se han realizado y otras que todavía están sin finalizar. Está claro que no puede haber una memoria completa si el Plan no está terminado, pero ¿cuáles son las conclusiones que saca el ayuntamiento desde 2019, desde octubre de 2019 del trabajo que se ha realizado hasta ahora? Vemos adecuada la visión del II Plan para el periodo 2019-2023, ¿pero también vale para el 2024 y 2025? Y más sabiendo cuál es la realidad que vivimos que es muy cambiante; por ejemplo, los problemas de la vivienda, alquiler, interés, inflación y la influencia negativa que pueda tener esto en los inmigrantes. Además de esto ¿cómo ha sido la colaboración con los diferentes agentes del municipio? ¿se ha fomentado la participación de los ciudadanos y de las asociaciones? Finalmente, para el nuevo diagnóstico previsto sobre la realidad de Leioa, os pedimos que lo impulséis la participación de los agentes y ciudadanos con un proceso participativo abierto.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Sí, bueno, simplemente si te parece, a la próxima Comisión podemos llevar al Servicio Técnico para que nos explique con más detalle toda la evaluación que se ha hecho hasta ahora, si bien, no es verdad que no se haya hecho mucho trabajo, lo que pasa que sí entiendo que igual os falta información y por eso me parece pertinente que igual, pues dado que seguís teniendo dudas pues se pueda llevar a la Comisión y poder dar contestación a todos estos puntos. Entonces me lo apunto y si os parece en la próxima Comisión lo tratamos con detalle.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko. Komentatu izan duzue ebaluaketa partzial bat dagoela, edo nahikoa ez dela uste duzuela. Pilarrek eman dizue erantzuna, baina bueno, nik suposatzen dut sailak berak jarraipen ebaluazio bat edukiko duela, nahiz eta igual txosten batean ez agertu. Baina esan beharra da, normalean plan baten ebaluazioa amaieran izaten dela, nahiz eta tarteka hainbat ebaluazio jarraipen bat egon ahal izan. Dena den, beti bezala, eta beti esan izan dugun bezala, zuen ekarpenetarako gure ateak beti daude zabalik, beraz, nahi duzuenean. Bozkatu egingo dugu.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:	Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Eskerrik asko. Habéis comentado que hay una evaluación parcial, que creéis que no es suficiente, Pilar ya os ha contestado, pero bueno, yo creo que el propio Departamento hará un seguimiento, aunque no aparezca en el informe. Cabe decir, que normalmente la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

evaluación de los planes se hace al final, aunque es verdad que a veces de manera intermedia se hacen. De todos modos, tal y como hemos solido decir normalmente, nosotros siempre tenemos la puerta a vuestras aportaciones, por lo tanto, cuando queráis… Pasamos a votar.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak eta hamar abstenzio, EH-Bildu Leioa taldeko lau zinegotzienak, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, y habiéndose registrado diez abstenciones de los cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde **ACUERDA**

Udaleko Gizarte Politiken Arloko arduradunaren txosten kontutan hartuta, eta **LEIOAKO KULTURARTEKO INMIGRAZIO ETA BIZIKIDETZARAKO II. PLANA 2019-2023** luzatzeko beharrari dagokionez.

Considerando el informe de la Responsible del Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Leioa, en relación a las necesidad de prorrogar el **II PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA CON CARÁCTER INTERCULTURAL DE LEIOA 2019-2023**

Kontutan hartuta, 2018ko azken hiruhilekoan, Leioako udalerriko immigrazioaren eta bizikidetzaren egoerari buruzko diagnostikoa egin da, eta, horri esker, LEIOAKO KULTURARTEKO BIZIKIDETZAREN ETA IMMIGRAZIOAREN II. PLANA 2019-2023 egin daiteke. Plan hori 2019ko urrian onartu zen.

Considerando, que durante el ultimo trimestre del año 2018 se realiza el diagnóstico sobre la situación de inmigración y convivencia en el municipio de Leioa, lo que permite realizar el II PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA CON CARÁCTER INTERCULTURAL DE LEIOA 2019-2023 que se aprueba en pleno de octubre de 2019.

Kontutan hartuta, Plan horren indarraldia 2019 – 2023 bitartekoa dela.

Teniendo en cuenta, que la vigencia de dicho plan comprende el periodo 2019 – 2023.

Aintzat hartuta, bi urteko osasun-larrialdiak eragindako errealitate sozialak zenbait ekintza ezin garatu izatea ekarri du, eta, ondorioz, Planaren helburu batzuk ezin bete izatea.

Considerando que la realidad social provocada por los dos años de emergencia sanitaria ha supuesto que determinadas acciones no pudieran desarrollarse, y que, en consecuencia, algunos de los objetivos del Plan no pudieran alcanzarse.

Aintzat hartuta, Indarraldia amaitzen den unea iritsita, egokitzat jotzen da beste bi urtez luzatzea (2024-2025), honako hau egiteko:

Considerando que llegando el momento de la finalización del periodo de vigencia del mismo, sería adecuada una prórroga por dos años más (2024-2025) que permita:

- Burutu gabeko ekintzak:
  - Ongietorriko protokoloa ezartzea.
  - Bizilagunak

- Llevar a cabo las acciones pendientes:
  - Establecimiento de protocol de bienvenida.
  - Bizilagunak

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

- Denboraren bankua
- Gazte eta adin txikikoak, autoktonoak eta etorkinak ez direnak: Gazteekintzak eta irabazi asmorik gabeko beste erakunde pribatu batzuk
- EUSKARA indartzeko eskaintza adin txikikoentzat eta etorkin helduentzat
- Elkartegintza sustatzea

- Burutu gabeko ekintzak
  - Errolda soziala garatzea eta ezartzea
  - Portocolo – ongietorri-gida, etorkinekin harreman zuzena duten profesionalen jarduera orientatzeko
  - Udaleko langileentzako kultura arteko prestakuntza-programa.
  - Adingabeak eta heldu migratzaileak bereziki babesteko prestakuntza, genero-indarkeriaren biktima diren emakumeak bereziki.
- Jarduera guztiak ebaluatzea.
- Udalerriaren errealitatearen diagnostiko berria egitea.
- LEIOAKO KULTURARTEKO INMIGRAZIO ETA BIZIKIDETZA PLAN BERRIA idaztea eta onartzea.

Azaldutako guztiagatik. Udalbatzari proposatzen zaio

- Banco del tiempo
- Jovenes y menores no autoctonos e inmigrantes: Gazteekintzak y otras entidades privadas no lucrativas
- Oferta de refuerzo de EUSKERA para menores y adultos inmigrantes
- Promoción del asociacionismo

- Llevar a cabo acciones incompletas:
  - Desarrollo e implementación del padrón social
  - Portocolo – guia de bienvenida para orientar la actuación de las y los profesionalesde trato directo con personas inmigrantes
  - Programa formativo intercultural para el personal del Ayuntamiento.
  - Formación en protección específica a menores y adultos migrantes, especialmente a mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Realizar una evaluación de todas las actividades.
- Realizar un nuevo diagnóstico de la realidad del municipio,
- Redactar y aprobar el nuevo PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA CON CARÁCTER INTERCULTURAL DE LEIOA.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno municipal

BAKARRA: LEIOAKO KULTURARTEKO INMIGRAZIO ETA BIZIKIDETZA II. PLANA 2024-2025 ekitaldietarako luzapena onartzea.

UNICO: Aprobar la prórroga del II PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA CON CARÁCTER INTERCULTURAL DE LEIOA, para los ejercicios 2024-2025

3.

Ama Dominikoen Komentu ohiari buruzko Leioako HAPO-ren aldaketari Behin-betiko Onespena ematea

Aprobación Definitiva de la modificación del PGOU de Leioa relativa al antiguo Convento de la MM Dominicas

Urbanismo.

Número: 2020/342E.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Hemen Elena Saavedrak San Bartolomeko Auzokideen Elkartearen ba, izenean, berba egiteko eskaera bat egin du, beraz, eurei hitza emango diegu, eta gero jada geure solasaldia izango da. *(Bueno, aquí Elena Saavedra de la Asociación de Vecinos ha pedido la palabra y por lo tanto, les voy a ceder la palabra ahora a ellos. Más adelante realizaremos otras intervenciones)*

(Jasota geratzen da elkarteko ordezkariek adierazi zutenez, mintzaldia euskaraz zein gaztelaniaz egingo zutela, eta edukia berdina izango zela bi hizkuntzetan, saioan zegoen interpreteak ez zuen aldibereko itzulpenik egin.)	*(Se deja constancia de que al haberse indicado por los representantes de la asociación, que la intervención la realizarían tanto en euskera como en castellano, y que el contenido de la misma sería el igual en los dos idiomas, no se realizó la traducción de manera simultánea por la interprete presente en la sesión)*
Alberto Santo Tomás jaunaren esku hartzea, San Bartolomeko Auzo Elkartearen izenean:	Intervención **D. Alberto Santo Tomás,** en representación de la Asociación de Vecinos de San Bartolomé.

Alkate jauna, zinegotziak: Egun on eta eskerrik asko hemen hitz emateagatik gure plataformari. Klima aldaketaren aurkako munduko eguna ospatu dugunetik, apenas bi egun igaro dira, igaro direnean, udal osoko bilkura honetara hurbiltzen gara klima eta naturaren aurkako erabakia hartu nahi duzuelako. Eta hasi baino lehen, azaldu nahi genuke gu herritarrok garela, gu auzo elkartekideak garela, eta zuek, politikoak, alderdi politikoen politikoak zaretela, bai? Eta gaur, hemen, puntu honetan hartu nahi duzuena da erabaki politiko bat, bai? Erabaki politiko bat klima aldaketaren aurka edo alde, eta pixka bat hori azaltzeko nolabait, edo gure jarrera argi azaltzeko, azken momentu honetan saiatuko gara hori azaltzen. Lau urteko ibilbidea egin ondoren: alegazioak, txostenak, saio informatiboak, martxak eta argudio guztiak, argumentu guztiak erabili ostean, gu ez gara oraindik nekatu eta gaur ere hemen gaude gure planeta eta natura defendatzeko gogoz eta etorriko diren belaunaldietarako Leioa eder eta natura gorde nahi dugulako.

Itzulpen literala:	Traducción literal:

Señor Alcalde, Concejales. Buenos días y muchas gracias por dar la palabra en esta sesión a nuestra Plataforma. Desde que hemos celebrado el día mundial contra el cambio climático, apenas han pasado dos días, y nos acercamos a este pleno municipal porque queréis tomar una decisión contra el clima y la naturaleza. Y antes de empezar, quisiéramos explicar que nosotros somos ciudadanos, nosotros somos los miembros de las asociaciones, y vosotros, los políticos, sois los políticos de los partidos políticos. Y hoy, aquí, lo que queréis tomar en este punto es una decisión política. Una decisión política en contra o a favor del cambio climático, y por eso venimos en este momento, para intentar explicar de alguna manera, o para mostrar nuestra posición clara. Tras cuatro años de andadura, con alegaciones, informes, sesiones informativas, marchas y todos los argumentos, con todos los argumentos, nosotros no nos hemos cansado todavía y hoy estamos aquí con ganas de defender nuestro planeta y nuestra naturaleza y queremos conservar Leioa bella y la naturaleza para las generaciones venideras.

Gazteleraz jarraitu zuen:	Continúa en castellano:

Venimos pues a este Pleno con ganas de dar ese último aliento digamos, o penúltimo será, posiblemente, en la defensa del suelo natural y protegido de Kurkudi y venimos y queremos en primer lugar, aclarar esto que decía en euskera de que se trata de una decisión política, y que en primer lugar, por eso queremos dirigirnos a quiénes quizás aún no hayan leído lo que hoy se va a aprobar, los documentos que constan en ese expediente.

La Plataforma Ciudadana SOS Kurkudi quiere informarles resumidamente antes de la aprobación, de las consecuencias que puede tener este expediente de modificación puntual del suelo del convento. En primer lugar, destruye suelo natural a pesar de su reconocido valor para la biodiversidad y el control del cambio climático; elimina el carácter de suelo no urbanizable y protegido a 52.000 metros cuadrados de suelo, de suelo del monte Kurkudi, enmendando una decisión previamente tomada en un Pleno Municipal también en el año 2001.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Autoriza una edificabilidad de 0,6 que permitirá a la propiedad hacer edificables hasta 27.000 metros cuadrados, con edificios de hasta catorce metros de altura y para esto les pasaré, para que tengan a su disposición de dónde extraemos los datos, porque hemos tenido que aguantar en estos cuatro años bastantes afirmaciones diciendo que no eran ciertos los datos que decíamos, y los datos que hemos estado utilizando en estos cuatro años han sido en todo momento, en todo momento sacados del expediente, de informes diferentes que ha hecho la promotora o que han hecho diferentes instituciones, la Diputación por ejemplo. Entonces, están ahí y están escritos, algunos de ustedes sí que los tienen.

Contraviene en cuarto lugar, las recomendaciones de la propia Diputación y del urbanismo sostenible, reiterando la autorización de la apertura de centros del sector terciario en la periferia de Leioa, esto les dice la Diputación en el segundo PTS, cuando contesta a las alegaciones de este ayuntamiento. En quinto lugar, incrementa la movilidad, incrementa la movilidad intra e intermunicipal que se realizará en vehículos privados, provocando más de 46.292 desplazamientos de ida y vuelta, nuevamente esto está en el informe de Kimar de marzo del 2021, eso está ahí. Emite a la atmósfera 1.298 toneladas de gases de efecto invernadero al año, esto está en la página 87 de ese mismo informe, de 184 páginas. Contradice las recomendaciones de los principales organismos y acuerdos internacionales en materia de emergencia climática, lo saben ustedes, lo saben porque incluso lo firman recientemente este mismo martes el Lendakari no sé qué, aprobaban la firma, que si las ciudades, que si el tema del cambio, a propósito del Día contra el Cambio Climático, lo firman, pero luego hacen otra cosa. Ofrece incluso edificabilidad -que es el colmo-, ofrecen ustedes en ese proyecto, más edificabilidad que la que la propia propiedad solicita en el primer escrito, en el documento cero y lo pueden leer, pedían 0,5 les dan 0,6. Supone además, una grave amenaza para los centros deportivos de Leioa porque lo instalan donde más centros deportivos hay de la comarca incluso, y también supone una amenaza para el empleo promovido por estos centros, porque la propia promotora explicita en esa memoria de marzo del 21 en la página 81, un texto de este tenor: "*Las instalaciones se alimentarán de una demanda existente hoy en día, que está acudiendo a otras instalaciones similares* ", o sea, lo que está diciendo, es que sus clientes ¿de dónde van a salir? de otros centros deportivos, no me consta, no nos consta que haya ningún estudio de este efecto, hablan de que van a crear unos empleos, pero no hablan como otras veces con los centros comerciales y las repercusiones en el comercio local.

Y finalmente, desoye las peticiones cursadas por la ciudadanía de Leioa. Nosotros somos parte de esa ciudadanía, nosotros no nos dedicamos a esto, estamos encantados trabajando en nuestras asociaciones vecinales y en nuestras asociaciones culturales, en nuestro ámbito, es donde estamos y estamos felices y hemos tenido que entrar a esto por lo que entendemos que supone de amenaza para nuestro pueblo y para nuestro planeta. Presentamos en papel 3.500 firmas, recogimos mediante SOS Kurkudi otras tantas, hemos sido de alguna manera o nos hemos sentido desde luego, silenciados y maltratados, sí, Alcalde, usted tiene pendientes contestaciones a esta plataforma, que nunca ha querido comunicar, en su correo electrónico, en una carta abierta, pero con nosotros no se ha portado, entendemos, o no nos ha tratado con la dignidad que nos merecemos como ciudadanos. Sí y tome nota y luego nos contesta, efectivamente, en su derecho, como nosotros en el nuestro y cuando se dice que no decimos cosas ciertas, hay que decir por qué y cuando se quiere desproteger un suelo hay que decir y sustentar por qué cuando es un suelo protegido natural.

Ahora, estando ya informados, lo que queríamos decir, es que ustedes tienen que ser consecuentes de sus decisiones, porque ustedes asumen responsabilidades cuando votan y son responsabilidades que podrían ser incluso penales, que podrían derivarse del daño medioambiental provocado por la decisión que tomarán hoy. Responsabilidades que esta Plataforma, desde luego, trasladará a la sede judicial en el momento en el que se constanten esas previsibles consecuencias de las que estamos hablando, para que recaigan sobre quién corresponda, no sólo como institución, en un contencioso administrativo, pues las consecuencias o las responsabilidades sobre quiénes autoricen esta modificación puntual, a pesar de tener constancia de esto que dicen los informes, que no es que lo diga nuestra Plataforma.

Y dicho esto, queríamos a continuación salir al paso también de unas recientes declaraciones en la cadena SER, en las que, es que para dar valor a sus técnicos, se hace una ofensiva comparación con los docentes, diciendo literalmente, que saben más los técnicos que tienen dedicación completa diaria que personas que dan algunas clases, esto es casi como lo de, bueno, alguna otra cosa que ha salido en otros ámbitos a propósito de la pandemia y el desprecio a algunos profesionales de la sanidad, no voy a dar nombres. Debería saber que en el ámbito académico está la principal producción científica y que las principales publicaciones que defienden el urbanismo sostenible y el cuidado del suelo natural proceden, precisamente, del ámbito académico. En consecuencia, con esto, el manifiesto a favor del urbanismo sostenible editado por nuestra Plataforma en

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

diciembre de 2020, fue suscrito casi por un centenar de personas catedráticas, doctoras e incluso rectoras de la Universidad del País Vasco, personas de máxima cualificación en áreas de conocimiento como la Ecología, la Biología, la salud pública, la Geología o las Ciencias Sociales y Económicas. Un vecino de Leioa, catedrático de Fisiología Animal y Vegetal y director de la cátedra científica de la Universidad del País Vasco, hizo y hace unas declaraciones muy elocuentes y muy argumentadas a propósito de todo esto y por eso, hemos querido traerlas y acompañarlas a nuestra presentación, porque a veces los docentes, los académicos, los investigadores ayudan al movimiento ciudadano, pero más que al movimiento ciudadano ayudan a las causas que defienden la naturaleza, que defienden el planeta y éste fue el caso. Les daré también el documento porque igual no lo han leído y las firmas correspondientes, donde pueden ver de qué conflictos de intereses estamos hablando.

Audioaren hitzez hitzeko transkripzioa: Transcripción literal del audio

"- Yo, todo hay que decirlo, no sé si este convento, las explicaciones del Alcalde, es un tema que es local, pero creo que también me gustaría aproximar el foco y hacía antes esa pregunta ¿no? De si a veces puede haber incongruencias entre decisiones políticas o decisiones públicas y después lo que ocurra ¿no? lo que se decide.

-Sí, es local, pero efectivamente, yo creo que en cierto modo es paradigmático de una forma de proceder. No, a mí no me ha convencido lo que ha explicado el Alcalde, no me ha convencido nada, además, no, no un poco, no me han convencido nada, porque aquí no es, esto no es solamente una cuestión técnica y una cuestión de orden político muy importante, y un político no puede evadir eso, no puede escurrir ese bulto no. A ver, él además ha introducido un factor de confusión que yo quiero aclarar; una cosa es el edificio, que efectivamente está en un estado de derribo y los incendios y actividades ilícitas que se puedan hacer allí y otra cosa es la ladera del monta o sea, lo cierto es que lo que solicita la empresa es una edificabilidad muy amplia, luego no sé lo qué hará, eso ya no lo sé, pero solicita veintitantos mil metros cuadrados esto es así. Es verdad que eso se puede construir hacia arriba, con lo cual, casi es peor, o sea, dependiendo del impacto visual que genere ¿no? Pero hay un bosquete que tiene alto valor ecológico porque es un refugio de fauna y flora y esto es muy importante, esto puede parecer una tontería, pero es muy importante, sobre todo, si defendemos valores ambientales. En todo caso, ah y por cierto, si hubiera que derribar el edificio derríbese, o sea y acondiciónese la zona, esto no es la cuestión ¿no? O sea, si ahora es un sitio que está degradado o no está degradado. Lo cierto es que en los últimos veinte años desde que se redactó el anterior Plan General de Ordenación Urbana del año 2001, si no recuerdo mal, a hoy, desde el punto de vista ambiental la ladera del monte Kurkudi, bueno, lo llamamos monte, pero tiene 127 metros ¿eh? Es la altura más alta del pueblo o sea, tenemos un pueblo relativamente poco alto ¿no?

- Es fácil subir andando.

-Eso es. La ladera ha mejorado ecológicamente y eso es lo que está en riesgo, la ladera y el bosquete y el acuífero. Bien, a lo que iba. Es un problema desde el punto de vista de lo que es la coherencia en las políticas ambientales o sea, en general, en las políticas públicas. El ha invocado la creación de puestos de trabajo, pero esto es lo que se invoca siempre cuando se cometen atentados ecológicos, siempre se invocan los puestos de trabajo, pero en virtud de ese criterio, que por cierto, si se va a hacer un gimnasio, se puede hacer un gimnasio perfectamente también en una zona urbana, que es lo que recomiendan los urbanistas, por cierto, o sea, que se reutilicen espacios urbanos para generar el mínimo impacto posible en terrenos que ahora no lo son, si se hace allí aquello va… Sí, no sé si generará más o menos puestos de trabajo, que si se hace en un entorno urbano sospecho que generará los mismos y muchos pabellones hay abandonados que se podían utilizar, se escoge ese lugar porque es un lugar atractivo, estéticamente es mucho más agradable. Decía que el problema es que se está desarrollando una actividad que va a generar, no sé si van a ser miles de desplazamientos diarios o centenares, pero es que centenares son muchos desplazamientos; se van a usar combustibles fósiles, se van a producir vertidos de gases de efecto invernadero y estamos contribuyendo al calentamiento global. Si un gimnasio de estas características se construyera en las proximidades de una estación de metro, las hay, hay estas cosas ¿eh? o de paradas de autobús, la gente podría ir en transporte público y no utilizaría, por lo tanto, el transporte privado, no gastaría combustibles fósiles, no generaría gases de efecto invernadero etc. Por no hablar, insisto, de la fauna y la flora que son elementos importantes a considerar. O sea, no se sostiene, es una cuestión de prioridades políticas, la prioridad ¿cuál es? ¿La prioridad es habilitar un espacio en el monte para unas actividades que en principio se podrían desarrollar en cualquier otro lugar con un impacto muy inferior? ¿o la prioridad es preservar el medio ambiente en un pueblo como Leioa donde cada vez nos quedan menos espacios verdes? Insisto, la cuestión no es Leioa, Leioa es anecdótico que sea Leioa, puede ser Leioa, puede ser cualquier pueblo, o sea, esto es un problema al final de prioridades y de cultura política. Estamos de verdad, de verdad ¿por políticas sostenibles o no? Lo que le he oído al Alcalde ahora es que no, es que el Ayuntamiento de Leioa no está por políticas sostenibles, está por facilitar la construcción de un gimnasio en el monte, en el único monte que tenemos en Leioa, bajo la excusa de la creación de no sé cuántos puestos de trabajo, es una excusa para mí."

Alberto Santo Tomás jaunak hitz egiten jarraitu du:

Continúa con su intervención **D. Alberto Santo Tomás:**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Personas como ésta, un vecino de Leioa, que parece que molesta, no molestan por ser docentes, molestan porque cuestionan sus decisiones o sus intenciones, si bien, creemos que es -y por eso la hemos traído-, una explicación de mucho valor y de una persona, como decía, de reconocido prestigio y sin conflictos de intereses.
En este sentido, nos gustaría apelar a sus conciencias y nos gustaría, quizás en otro marco político, con unas listas abiertas, que ustedes pudiesen votar en conciencia y separarse, a lo mejor, de la etiqueta. Miro sobre todo, a los que entiendo que han defendido hasta ahora posiciones contrarias, efectivamente, al cambio climático, con esta medida, pudiesen efectivamente, pensar en sus hijos y pensar en un Leioa futuro verde y natural. Pero bueno, las cosas están como están y cada uno aguanta su vela.
Y bueno, después de esta reconocida sensata y argumentada opinión, desde SOS Kurkudi queremos finalizar, denunciando ante este Pleno, manifestando ante este Pleno, que a lo que al proyecto Dominicas se refiere, este gobierno municipal ha hecho casi todo del revés, miren, cuando debió requerir a la propiedad el adecuado cerramiento y cuidado del edificio, ustedes se callaron, no hay ni un solo requerimiento del ayuntamiento en ese sentido a la propiedad y esto es Ley del Suelo. Cuando debieron pensar en proponerle a la propiedad algún uso solidario o caritativo para ese edificio vacío, a ustedes, vamos, ni se les ocurrió, quince años el edificio vacío, casi a punto de derribo. Cuando debieron decir a la Orden Dominica que el suelo de Kurkudi no se debía desproteger y esto es lo esencial, porque el urbanismo sostenible y el estado de emergencia climática recomiendan no perder suelo natural, el gobierno municipal blandió el argumento miserable como comenta el ex rector, bueno, no sé si dice exactamente esa palabra, pero está en palabras del Papa términos parecidos, el argumento del empleo y eso efectivamente, no es de recibo porque lo utilizan justamente cada vez que van a hacer un *sarraski* en algún lugar natural y lo utilizan efectivamente, en casi todos, es como dice el rector un paradigma de comportamiento.
Y como todo lo que se puede hacer del revés pues además, pueden enrevesarse a veces más, pues ustedes van y se proponen hacerlo en la cima de un monte y de un monte protegido. En Leioa nadie, nadie ha pedido un centro deportivo privado, si no nos lo presentan, y mucho menos en un monte porque todos sabemos, los que conocemos Leioa, que tendríamos que ir en coche, lo admite hasta la propia promotora en su documento dice: aquí se irá solamente en coche, aunque al principio decía que se iba a ir andando, pero ahí se han desmentido varias veces porque la distancia y la pendiente hacen que a pie se tarden cuarenta minutos para ir y otros cuarenta para volver. Ustedes tuvieron conocimiento de que la promotora vendía el proyecto diciendo que la gente iría andando a su centro deportivo, eso lo dice en 2019 y que dos años después asume, que todos los desplazamientos se harían en vehículo privado, que dio las cifras que les he mencionado anteriormente de más de 46.000 desplazamientos, de casi 1500 toneladas de gases emitidos a la atmósfera en un año. Ustedes pudieron, deberían haber pensado que eso era una barbaridad, lo dice el pensamiento común, pero lo dicen los expertos y a los expertos conviene escucharles sin resoplar, escuchar. Decía que pudieron pensar que eso era una barbaridad y que era incongruente con su modelo de movilidad, que están todo el día arriba y abajo con la movilidad, que hasta desvirtúan el sentido, el significado de su propia, de este propio término y podían, por tanto, haber solicitado un estudio de impacto, pero no, ustedes hicieron lo que debía, lo que debían, ustedes callaron también aquí y cuando después hablaron lo hicieron para decir, que los datos que aportábamos no eran ciertos, pero cuando hicieron esto, ustedes no decían la verdad porque los datos, como les digo, como les hemos dicho hace un momento, estaban y están por suerte, lo escrito se lee en esos documentos, aunque no los presenten en la última memoria, porque los informes y al final, la cirugía estética hace maravillas y al final, a la última memoria no los han aportado, pero ustedes han tenido el conocimiento de esas informaciones, de esos estudios aportados en lo que es el expediente.
Hoy 26 de octubre celebramos este Pleno para la aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del suelo del convento Dominicas y algunos de ustedes tienen los votos preparados para decir sí; sí a un desatino, a una decisión que se encuadraría claramente como decía al principio, entre las políticas públicas que menosprecian el valor del entorno natural, porque como vecinos, insistiendo durante estos cuatro años, pensamos que para hacer un gimnasio no hace falta romper un monte protegido, no hace falta, se lo dice el rector ahí, hay mucho espacio en Leioa donde podría ir de una manera más pertinente, más adecuada, sin provocar movilidad y sin destruir suelo verde.

Euskaraz jarraitu zuen: Continúa en euskera:

Bukatzeko, agian zerbait gehiago egin genezakeela adierazi nahi dugu plataforma bezala. Baina prozedurari jarraipen estua egiten saiatu gara, herritarrei informazioa ematen saiatu gara, eta irregulartzat jotzen ditugun gaiak

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

salatzen ibili gara etengabe lau urte hauetan. Eskerrik beroenak eman nahi dizkiegu babesa eman digute pertsona, elkarte, eta alderdi guztioi. Eta Leioako herriari jakinarazi nahi diogu, hemendik aurrera ere gure hitza tinko mantenduko dugula eta auzitegietara jotzeko kemena eta adorea ere geratuko zaizkigula.

Itzulpen literala: Traducción literal:
Para terminar, queremos transmitir como plataforma que quizás podríamos hacer algo más. Pero hemos intentado hacer un seguimiento estrecho del procedimiento, informar a la ciudadanía, y durante estos cuatro años no hemos parado de denunciar cuestiones que consideramos irregulares. Nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas, asociaciones y partidos que nos han apoyado. Y queremos informar al pueblo de Leioa de que a partir de ahora también mantendremos firme nuestra palabra y nos quedará la energía y el ánimo para acudir a los tribunales

Gazteleraz jarraitu zuen: Continúa en castellano:
Y con el agradecimiento más sincero a todas las personas, a las asociaciones y a la gente de los partidos, a los partidos que nos han apoyado, comunicamos también que a partir de ahora nos seguirá quedando, esperamos, la palabra y también nos quedará la energía, desde luego y el ánimo suficientes, para acudir a los tribunales y a donde haga falta para seguir defendiendo el suelo de Kurkudi. No a la regresión ambiental, SOS Kurkudi. Eskerrik asko.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko, Alberto. Beraz, orain jada gure txanda da. Ez dakit hitza denok nahi duzuen. *(Eskerrik asko, Alberto. Ahora es nuestro turno, no sé si todos queréis hablar.)*

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Bueno, poco se puede añadir porque creo que Alberto y la Asociación SOS Kurkudi lo han explicado todo bastante bien. Nosotros nos adherimos palabra por palabra lo que han dicho, porque es lo que hemos venido también defendiendo en este Pleno desde hace cuatro años y es, como también ha dicho, hace dos días, se celebró el Dia Mundial contra el Cambio Climático, y hoy vamos a aprobar o se supone que vamos a aprobar o vamos a votar la aprobación de la desprotección de parte de nuestro territorio, que tiene un valor medioambiental y paisajístico y es que esto desde nuestro punto de vista, va totalmente en contra de este Día Mundial en contra del Cambio Climático. Y es que hace cuatro años tuvimos prácticamente el mismo debate, cuando se inició este procedimiento y apenas un mes antes habíamos aprobado una moción en la que Leioa se declaraba comprometida con la lucha contra la emergencia climática, y un mes después aprobábamos el inicio de este procedimiento. Yo me rasgué las vestiduras, pero aquí estamos hoy cuatro años después sin haber movido un ápice las posiciones, y es que a la hora de hablar todos somos ecologistas, todos nos ponemos en la foto, pero luego todo es papel mojado, somos ecologistas de tercero o cuarto apellido porque siempre hay algo por delante, el empleo como se ha dicho u otro tipo de excusas.
Y es que, desde nuestro punto de vista, éste es un proceso que se inicia ya viciado, se inicia a petición de las Madres Dominicas, en la que se escribe una carta pidiendo el cambio de ordenación de ese suelo. Yo desconocía que hacemos cambios de ordenación a la carta, según alguien le interese le cambiamos un suelo protegido por algo que se puede urbanizar y así puede sacar mayor rendimiento económico. Desde nuestro punto de vista, las cosas no se hacen así, se deberían hacer por razones contundentes, desproteger un suelo protegido que tiene valor para nuestro territorio, tiene que tener unas razones contundentes como digo, y tiene que haber un bien común mayor para hacer esto y no lo hemos visto por ningún sitio en ningún documento de todo el expediente. Se habla someramente de las bondades del proyecto, pero cuando se piden informes y estudios se argumenta que lo que se va a juzgar hoy aquí no es el proyecto o lo que se va a explotar luego, sino el cambio simplemente de la ordenación del suelo. Y mi pregunta es: ¿cómo quieren que tengamos una posición sobre desproteger ese suelo si

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

no tenemos información de lo que se va a hacer ahí o de ese bien mayor común que podría hacernos decantarnos por desproteger un suelo que debe estar protegido? Entonces bueno, sin esos datos y sin estudios se nos hace, se nos antoja, muy complicado. No hemos visto, como decimos, una razón de peso que no sea que siga la rueda del cemento llenando los bolsillos de algunos, entonces bueno, y no se me entienda mal ¿eh? no estoy acusando a nadie de nada, sino el tipo de economía y el tipo de actividades que se promueven y desde dónde se promueven.
Como ha explicado Alberto de SOS Kurkudi, no voy a repetirme, porque como digo, ya lo han explicado bien, esto va en contra del medioambiente, va en contra de la movilidad sostenible, ni siquiera la razón de empleo tiene fundamento, porque como se ha dicho también, se va a hacer en una zona que ya hay ese tipo de negocio y ese tipo de actividad, con lo cual, podría perjudicar a unos, tampoco se habla del tipo ni de la cantidad exacta, porque lo hemos preguntado y no está por ningún sitio, ni del tipo de trabajos porque claro, si van a ser trabajos precarios, van a ser trabajos que no tienen ninguna injundia pues tampoco podría decantar nada a su favor. Pero como decimos, ninguno de estos motivos nos parece de peso para decantar y desproteger algo que es lo que deberíamos de tender hacer, proteger cada vez más suelo, porque luego no me vale que se diga, que se van a hacer 60.000 metros cuadrados de suelo verde y se cuente el jardincito ese que se ha hecho en la acera de al lado de la lateral de la Avanzada, eso no es bosque, no es naturaleza, eso es una maceta, como ya hemos dicho anteriormente. Ni siquiera la degradación es excusa porque la degradación se ha permitido, entonces eso es parte culpa de este ayuntamiento y se podría haber hecho muchas cuestiones para subsanarlo, con lo cual, no estamos tomando las medidas necesarias para defender el clima y esto va totalmente en contra de nuestros principios. Y desde PODEMOS no vamos a ser cómplices de este atropello. Gracias.

Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:	Intervención de **D. Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

Buenos días. Bueno, para expresar en primer lugar la decisión del Partido Popular respecto a esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, nosotros tuvimos la necesidad de revalorar la posición que el Partido Popular había tenido durante mucho tiempo en las modificaciones anteriormente, pero una vez evaluado el expediente y habiendo leído los informes técnicos que son favorables a la modificación en mayor medida y por supuesto, que recomiendan también que se puedan realizar medidas de protección o correctivas a la promotora, hemos valorado que es un proyecto bueno, necesario, un proyecto que conserva un edificio también en estado de abandono y que lo mantiene, que lo recupera y que supone una inversión importante de gran calado que Leioa no se puede permitir rechazar y además, esta es una imagen que dejamos también, luego a diferentes proyectos que puedan venir en el futuro. Las administraciones públicas no pueden siempre suplir las demandas, antes hemos hablado, de quién ha pedido un club privado en Leioa, pero nos damos cuenta que nosotros mismos, este ayuntamiento, ha aprobado la creación de un polideportivo público, es decir, existe una demanda en Leioa de satisfacer una necesidad de realizar deporte, de realizarlo también en ocasiones de una forma más económica, como puede ser, lo que pueda ofrecer el ayuntamiento a futuro o en este caso, pues la de este club privado, este club deportivo privado. Por lo tanto, hablamos también de la excusa barata o de la excusa miserable que es la de generar setenta o entre setenta y cien empleos y los que se puedan destruir, bueno, es que en primer lugar, nosotros somos políticos y los políticos tienen que dar respuesta a necesidades vitales, y una de esas respuestas tiene que ser facilitar la generación de empleos para los ciudadanos y sobre todo, en Euskadi por ejemplo, que existe una tasa de paro por ejemplo, juvenil del 15%, por lo tanto, esto también es una necesidad, una necesidad importante. También quería destacar que hablando que tenemos la oportunidad de suplir esta demanda y que no podemos valorar o si quiera rechazarlo de una forma tan contundente como pueda ser, lo que han defendido algunos. Por lo tanto, el Partido Popular va a votar a favor del proyecto con seguridad y por supuesto, con esperanza de que la promotora como ha asegurado vaya a renunciar a la edificabilidad que se le concede, dejándolo en 16.000 y realice unas labores de reconversión del convento que se ajusten a la biosfera, a la conversación de la ladera y, por supuesto, a generarnos también un nuevo centro de deporte en el pueblo. Muchas gracias.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Se nos propone en esta Sesión Plenaria que autoricemos el cambio de uso de un suelo que, bueno, hasta la fecha pues sólo puede albergar un centro religioso, un centro que efectivamente lleva abandonado quince años y que no parece que haya interés por parte de nadie para promover en él actividad alguna compatible con ese uso. Por ello, se nos propone aprobar con carácter definitivo la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leioa relativo al antiguo convento de las Madres Dominicas, informar del levantamiento de la suspensión de otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos afectados por la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en este sector, junto a ello anotar el texto definitivo en el Registro de Planeamiento Municipal, remitir sendas copias del presente acuerdo a la Diputación Foral de Bizkaia y a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y así mismo, publicación en el Boletín Oficial de Bizikaia, en diarios de mayor difusión en el territorio y en el portal de transparencias y de gobierno abierto municipal. Y todo ello, entendemos que lo hace, lo comprobamos de conformidad a lo dispuesto en nuestro Ordenamiento Jurídico, especialmente, si me permitís, Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo; Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Normativa sectorial aplicable a la modificación del Planeamiento y Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.
¿Y por qué y para qué aprobamos esta aprobación de acuerdo? En la documentación que acompaña a esta propuesta de acuerdo, se constata y certifican los 38 hitos cronológicos que explicitan el devenir del proceso seguido y del que quisiéramos destacar varios elementos. Se ha obtenido un informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco con fecha de 4 de febrero de 2022, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.2 de la precitada Ley de Suelo y Urbanismo. Se han obtenido los correspondientes informes preceptivos con pronunciamiento favorable y expreso como así consta en el expediente del Consorcio de Aguas de Bizkaia en relación con el saneamiento y abastecimiento de agua; de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre posibles afecciones al tránsito aéreo; de la Agencia Vasca de Agua URA; del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de nuestra Diputación Foral de Bizkaia en relación con los suelos de alto valor agrológico y de la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia. Todos ellos favorables, como así consta en el expediente al que todos hemos tenido acceso.
Así mismo se han atendido y dado respuestas a cuantas alegaciones han presentado a lo largo de este tiempo tras su preceptiva exposición pública. A este grupo municipal no le consta que haya recurso alguno aún vivo contra esta propuesta sustanciada en los correspondientes ámbitos judicial administrativo. Por tanto, se nos insta a aprobar definitivamente un cambio de uso en el solar en el que actualmente se ubica el convento de las Madres Dominicas y en el que sólo se podrían desarrollar actividades de naturaleza religiosa como hemos dicho, un centro que efectivamente, que lleva abandonado y que no parece que vaya a haber actividad de acorde a ese uso. Esta situación, entendemos que acarrea, de no hacer algo, acarrea que la zona seguiría en un proceso de degradación por desuso, generando mayores problemas de salubridad, seguridad e incluso marginalidad. Los socialistas consideramos que lo que se insta es conforme a nuestro Ordenamiento Jurídico, que se ha obrado con publicidad y transparencia y que este cambio de uso puede suponer revitalizar la zona dándole una utilidad a un edificio ya abandonado; revitalizar la zona, generar actividad económica y empleo y respetar medioambientalmente el ámbito es lo que nos mueve a dar nuestro apoyo a esta propuesta de modificación puntual de nuestro Plan General de Ordenación Urbana. Eskerrik asko.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Mª José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Mª Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, primero, luego comentaré Pilar, luego comentaré otras cositas que has comentado, pero en principio y que me corrijas, y si no otras personas que están aquí, que estamos hablando de cambio en la clasificación del suelo, o en el uso, porque son cosas diferentes. Lo digo, porque es muy importante, que estamos hablando no de cambiar el uso, sino de desproteger un suelo natural no urbanizable de especial protección y convertirlo en suelo urbanizable.
Bueno, hoy en día, hoy el 26 de octubre del 2023 es un día triste para Leioa y triste para los/as leioaztarras. Hoy

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

vamos a poner en riesgo una parte especialmente valorada y querida por todas nosotras. El monte Kurkudi es el principal acceso a un corredor ecológico, cuya propuesta está contemplada en el informe inicial del Plan Parcial de Bilbao Metropolitano. Es nuestro único trocito de bosque natural, parcelado sí, pero que forma un único ecosistema con los bosques y los arroyos aledaños, por eso, no es suficiente mantener la zona boscosa porque eso no mantiene el ecosistema, al partirlo con una zona cementada. En realidad, estamos hablando de protección del paisaje, de protección de la biodiversidad, algo que ahora nos estamos enterando es una inversión para el futuro. Pero además de ese problema ambiental, es duro reconocerlo, pero tenemos un problema político, un agujero en el modelo de gobernanza democrática. El problema en términos políticos es el menosprecio hacia la participación ciudadana y la voluntad de los administrados y administradas, y no estamos hablando sólo de ruido en la calle ni mediático, estamos hablando de la falta de respeto que supone no acudir a hablar y a defender públicamente la posición del ayuntamiento, porque todas las que estamos aquí sabemos que se nos invitó a todos los partidos políticos al ayuntamiento y a la Oficina Técnica a participar en una asamblea ciudadana de cien personas en San Bartolomé, más de cien, ciento veinte, cuando en las reuniones formalistas convocadas por la Oficina Técnica hemos estado en aquel momento quince personas. Se juntan ciento veinte, se invita al ayuntamiento a acudir a donde está la ciudadanía y no acude. También nosotros y vosotros como partidos y como ayuntamiento, fuimos invitados a la exposición que expertos hicieron en la Kultur Leioa y no eran profes que dan sus clases, eran doctores en Derecho Administrativo, con más de cincuenta publicaciones en revistas científicas especializadas y en la propia editorial del IVAP. Estamos hablando también de la cátedra de la UNESCO sobre biodiversidad, que también fue y nos acompañó en la exposición de los problemas que generaría este proyecto. También nos parece un desprecio a la participación de la ciudadanía que las asociaciones que tenían que pronunciarse en el Consejo Asesor de Planeamiento se abstuvieron o votaron en contra porque no tenían conocimiento del proyecto, se les remitió 48 horas antes para que emitan su voto en un dictamen, si eso no es desprecio a la participación ciudadana que venga alguien y nos lo explique.

Bueno, en cambio, no es interpretable que sí nos estamos desprotegiendo en tiempos de amenaza climática y de crisis de la biodiversidad y que esto es un problema político. Afortunadamente la teoría del Derecho ambiental y la jurisprudencia que alimenta esta doctrina, va aportándonos nuevos elementos. Hace unos cuatro meses se ha publicado una sentencia de casación del Tribunal Supremo que dice lo siguiente: el principio de no regresión o cláusula de stand still se ha consolidado como un instrumento eficaz para evitar la supresión o la relajación del nivel de protección otorgado por el derecho medioambiental a determinados espacios naturales que pueden producir daños ambientales de carácter irreversible", y tenemos que decirlo, sustituir suelo natural de alto valor ecológico por cemento y producir la degradación de los acuíferos son efectos ambientales de carácter irreversible. Dicho principio es una obligación, es una obligación que se impone a los poderes públicos de no modificar o de no suprimir los estándares de protección ambiental que supongan una disminución del nivel de protección establecido, lo que no significa que no puedan modificarse tales estándares petrificando la normativa, sino que para ello se exige una justificación reforzada o una especial motivación de las innovaciones de planeamiento que incidan sobre espacios especialmente protegidos.

Este principio de no regresión constituye un límite de la actuación de los poderes públicos, en especial, de su potestad de planeamiento territorial y urbanístico que, además actúa como parámetro de validez de las acciones que incidan en material medioambiental. El principio de no regresión implica necesariamente una obligación de no hacer, de esta forma el nivel de protección ambiental ya alcanzado debe ser respetado, no disminuido, sino incrementado. La principal obligación que conlleva su correcta aplicación es precisamente la de no retroceder, no afectar los umbrales y estándares de protección ambiental ya adquiridos, no derogar o modificar normativa vigente en la medida que esto conlleve disminuir, menoscabar o de cualquier forma afectar negativa al nivel actual de protección. La crítica del principio de no regresión medioambiental puede hacer pensar en una nueva forma de no intervención o de conservadurismo, en realidad se evaluará rápidamente hasta qué punto, hasta qué punto el derecho ambiental no constituye ya un derecho humano como el resto, el derecho a sobrevivir como especie; proteger los acervos del derecho ambiental no supone anclarse en el pasado, sino todo lo contrario, es una garantía de futuro. El derecho ambiental contiene una esencial intangible estrechamente vinculado al más intangible de los derechos humanos, el derecho a la vida, entendida como un derecho a la supervivencia frente a las amenazas que sufre el planeta debido a las múltiples degradaciones del medio de vida de los seres vivos. Sin embargo, esta esencia intangible constituye un complejo conjunto cuyos elementos en su totalidad son interdependientes, mover un ladrillo de un edificio puede provocar un derrumbamiento, por esta razón los jueces encargados de valorar hasta qué punto se puede producir la regresión sin desestabilizar todo el edificio, no

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

deberían escudarse en otras jurisprudencias correspondientes a épocas históricas anteriores, donde la amenaza del cambio climático no era percibido de la manera que lo estamos percibiendo actualmente, sino que tendrían que crear una nueva escala de valores para garantizar de la mejor forma posible la supervivencia del frágil equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza, teniendo en cuenta la globalización del medioambiente. Es decir, que todo influye: las intervenciones a más pequeña escala y las intervenciones a mayor escala.
Bueno, con respecto a los informes técnicos, hay que decir que como decíamos, expertos en evaluación ambiental y en participación ciudadana los han cuestionado, los han cuestionado y los han argumentado y los hemos hecho públicos y los hemos mandado al ayuntamiento. El primer informe ambiental es del 2017. En aquel momento el técnico, hay como siempre, un informe que presenta el promotor y hay un técnico que se supone que lo revisa, que de acuerdo a lo que era ley en el 2017, pero curiosamente está firmado por un responsable político cuestionado posteriormente por la Comisión de Ética del Gobierno Vasco y con más de un caso en el juzgado, es decir, que de los informes técnicos a veces la supervisión política es mayor igual que lo deseable, otras veces no, afortunadamente, pero en este caso, nos llama mucho la atención porque nosotros enseguida pedimos un informe también a un biólogo especialista en conservación de la naturaleza y la visión de él era contrapuesta por completo al informe que había emitido la promotora.
Con respecto a si no ha habido propuestas alternativas, sí ha habido propuestas alternativas. Con respecto a esa información de que la donación se supedita sólo al uso religioso y de la religión católica, esa está en principio, o sea, está ya en un momento donde en el momento en que esto se apruebe se podría recurrir desde el punto de vista también de los intereses de los propietarios originarios.
Segundo, con respecto a los puestos de trabajo, de verdad, hemos hablado y hemos recabado opinión y hemos establecido números, pero no lo vamos a dar todo aquí, donde el número de puestos que se destruirían porque ellos cuando hacen el cálculo del número de vehículos ¿sabéis cómo lo hacen? Lo hacen en base a los usuarios actuales de Hydra, del gimnasio que está al lado de Hydra también en Artea, de Jolaseta, cogen de Martiartu donde está también un proyecto queriendo sobrevivir, sobrevivir porque también se estaba quedando a punto de un proyecto de equipamiento deportivo, también se estaba quedando y están sobreviviendo y se lo va a llevar esto por delante también. Entonces no seamos, no digamos, o no ocultemos la verdad. Generan unos puestos de trabajo y se van a cargar un montón de puestos de trabajo y se ha argumentado por activa y por pasiva.
Y nada más, y con respecto a vosotros, deciros que también me parece falta de seriedad, que antes de la campaña electoral defendéis una posición y ahora defendáis otra, por más de que ahora hayáis tenido tiempo para leéroslo Pero bueno, creo que antes había también representación del Partido Popular. Y creo que de momento no tengo ninguna cosa más.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Gómez jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Egun on denoi. Harira sartu baino lehen, hausnarketatxoren bat partekatu nahiko nuke guztiokin. Lehenengo eta behin: Ordezkatzen dudan talde politikoak, eta jakina, gobernu taldeak be bai, ezin diogu begirune handiagorik eduki ez leioaztarrei, ez herriaren borondateari ere. Beste modu batera esanda, gaizki ulerturik egon ez dadin: Eusko Alderdi Jeltzaleak eta gobernu taldeak begirune osoa diogu herritarrei eta herri borondateari, goitik behera, zabal eta luze, eta ñabardurarik gabe. Pasa den agintalditik garbi hitz egin dugu, baita eztabaidagai dugun puntu honi dagokionean ere, eta Leioako gizarteak babesa eman zigun maiatzean beste behin ere, % 38ko babesa pasatxo Leioa osoan. Lehen indar politikoa nabarmen, bigarrena ia bikoiztuta. Baina are gehiago, gaur, puntu honi babesa emango diogun indarron babesa % 66tik gorakoa izan zen. Areago oraindik, gaur, puntu honen bozkatuko dugun indarrok, San Bartolomeko hauteskunde eskolan izan genuen babesa guztira, ia % 75a izan zen, 75. Herriaren borondateaz hitz egiten denean, eta orain aipatu dudan hori alboratzen denean, argi geratzen da interes nagusia zein den: abere gaiztoa da gorrotoa. Eta guztion ongiari ere mesederik ez dio egiten. Hori esanda, hau garbi gera dadila: gu hemen gaude, gure ikuspegitik eta gure ikuspegia herritarren aurrean garbi azalduta, Leioarako daukagun onena emateko. Hori da gure borondatea eta gure helburua: Leioa hobetzea eta leioaztarren bizimodua ahal eta dakigun neurrian hobetzen saiatzea.
Eta orain bai, harira noa, labur-labur, alkateak nik baino hobeto eta osoago azalduko duelako. Bat: Ama Dominikoen Komentua zein egoeratan dagoen ondo dakigu. Arazo bat da segurtasunaren aldetik, eta ingurune hori berritzeak objektiboki onura dakarkio Leioari. Bi: Gaur egun pribatuak diren lur batzuk udalak eskuratuko ditu, tartean balio natural handiena duen esparrua: basoa. Horrela, posible izango dugu, ez basoa mantentzea

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

bakarrik eta handitzea ere denontzat onura beraz, ingurumenaren ikuspegitik

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:	Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Buenos días a todos. Bueno, antes de entrar al tema, me gustaría compartir algunas reflexiones con todos. En primer lugar, lo siguiente: el grupo político que represento y el equipo de gobierno, tenemos mucho miramiento a los ciudadanos de Leioa, dicho en otras palabras, el Partido Nacionalista Vasco y el equipo de gobierno bueno, admiramos a los ciudadanos y a los diferentes grupos políticos sin ninguna duda. Desde la pasada legislatura, hemos hablado claramente sobre este punto y nuestra ciudadanía digo, veo el apoyo del 38%, éramos el grupo político con más fuerza y salimos reforzados, pero hoy el apoyo del punto que nos concierne es del 66%, los grupos que vamos a votar a favor de este punto tuvimos un apoyo en San Bartolomé y el apoyo que tuvimos en ese momento era del 75%, cuando hablamos de la voluntad del pueblo queda claro cuál es el interés principal. Dicho esto, me gustaría decir una cosa muy claramente, nosotros estamos aquí desde nuestro punto de vista y queremos reflejarlo de manera clara ante todos los leioaztarras esa es nuestra voluntad, nuestra voluntad es mejorar Leioa y mejorar la vida de los ciudadanos de Leioa en lo que podamos.

Ahora ya voy a entrar al tema porque bueno, el Alcalde lo explicará mejor que yo. Número 1, sabemos cuál es la situación del convento, hay unos problemas en cuanto a seguridad y trae una mejora renovar este lugar. En segundo lugar, el ayuntamiento obtendrá unos espacios, unos suelos privados entre ellos, suelos de gran valor natural como bosques y podremos ampliar estos bosques, por lo tanto, será desde el punto de vista medioambiental una mejora para todos.

Gazteleraz jarraitu zuen:	Continúa en castellano:

No hay ninguna tacha a esta modificación en ninguno de los informes que conforman el expediente por más que se les quiera echar por tierra. Y ojo, porque la lista no es que sea breve: informe de URA, informe de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, informe agrario de sostenibilidad y medioambiente de la Diputación Foral de Bizkaia, informe del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación, informe del Consorcio de Aguas, informe de Comisión de Ordenación del Territorio de Euskadi, informe del Departamento de Planificación Territorial Vivienda y Transporte del Gobierno Vasco y evaluación del impacto medioambiental del Departamento de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medioambiente del Gobierno Vasco. Repito, todos ellos favorables. ¡Qué podríamos llegar a escuchar si desde la parte política ignoráramos o fuéramos en contra de tales informes! Así que, insisto y acabo; uno: mejora del entorno, incluso desde el punto de vista del medioambiente y de la seguridad; dos: ganar para Leioa terrenos que hoy en día son privados; tres: sin reparos de ningún informe y cuatro: con toda la fuerza de la legitimidad democrática.

Euskaraz jarraitu zuen:	Continúa en euskera:

Asko eskatzea ez bada, nik errespetua eskatuko nuke leioaztarren borondate demokratikoarekiko, eta errespetua borondate hori ordezkatzen duen udalbatza honekiko. Eskerrik asko. (*Si no es mucho pedir, yo pediría respeto hacia la voluntad democrática de los leioaztarras y respeto hacia este equipo de gobierno que respeta la voluntad de los ciudadanos leioaztarras*)

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko, Ugaitz. Bueno, nik uste dut honetaz luze berba egin dugula. Baina bai gura nahi dut hasiera batean komentatu edo zeozer esan diren gauza batzuen inguruan. Alde batetik, eta guztiz ados nago, esan da gu politikariak garela, xumeak, bai? Baina egia da, onartu behar dugu hemen politikari moduan gaudela, hemen gauden hogeita bate horiek. Beraz, hori onartu egiten dut eta horrela da. Eta beste ondorio bat atera dena, eta onartu beharrekoa dena da, hau erabaki politiko bat dela. Beraz, erabaki politikoak, politikoek hartzen dituzte. Ondo. Horraino, guztiz ados. Baina egia da, be bai, gu elkarteak sortzen ditugula be bai, beste elkarte mota batzuen modura, gure alderdi politikoek, alderdiak elkarteak dira be bai, eta ezin dugu ahaztu gu be bai auzokideak garela, bai? Gu, gure familia, gure ondorengoak, gure elkarteetakoak, eta beste hainbat jende. Gutxi gorabehera, gaur egun, 32.000 pertsona. Ez dena onargarria, ez dena onargarria, edo, behintzat, nik horrela

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

ikusten dut, da nolabaiteko mehatxuekin ibiltzea, ba era *judizializatu* egingo dela, eta hemen gutariko bakoitzak, behintzat, alde emango diguten 14ok *via penal* horretatik, ba bueno, zer-nolako ondorioak etorri ahal diren. Ba bueno, ikusiko dira, bai? Baina egia da. Hau, nik pentsatzen nuen honelako ohiturak ahaztuta zeudela, eta badirudi ezetz. Eta hau da: politikan irabazi ezin dena, batzuk, batzuek beste era batera irabazi nahi dute. Beraz, nire konpromisoa hemen zaudeten eta baiezkoa emango diozuen guztioi, honelako ekintza baten aurrean, gure babesa edukiko duzuela, eta nire babesa hemengo alkate eta buru bezala.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:	Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Eskerrik asko, Ugaitz. Bueno, creo que hemos hablado largo y tendido sobre este tema, pero en primer lugar, me gustaría comentar unas cosas sobre los aspectos que se han mencionado hoy. En primer lugar, y estoy totalmente de acuerdo cuando se dice que somos políticos sí, humildes, pero tenemos que admitir que aquí estamos como políticos, los veintiuno que estamos aquí. Esto yo lo admito y es así, otra conclusión que ha salido aquí y que hay que admitir hay que aceptar es la siguiente: esto es una decisión política, por lo tanto, las decisiones políticas las toman los políticos, hasta ahí todos estamos de acuerdo, pero también es verdad que también hay otras asociaciones, lo mismo que nosotros somos un grupo político también hay otros grupos, asociaciones y no podemos olvidar que nosotros también somos vecinos; nosotros, nuestras familias, las personas que forman parte de nuestras asociaciones o grupos en total, unos 32.000 personas, lo que es inadmisible a mi parecer es, empezar con ciertas amenazas de que esto se va a judicializar y de que cada uno de nosotros, por lo menos los catorce que vamos a votar a favor que se nos va a llevar a la vía penal y que consecuencias va a tener, bueno, eso lo veremos. Yo pensaba que este tipo de cosas ya se habían olvidado, pero parece ser que no, lo que no se puede ganar en política, algunos lo quieren ganar por otras vías, por lo tanto, mi compromiso para con todos los que vais a votar a favor aquí es que ante una acción de este tipo tendréis nuestro apoyo y mi apoyo como Alcalde que soy.

Gazteleraz jarraitu zuen:	Continúa en castellano:

Desprecio al docente, jo, eso claro que lo haga yo que soy docente, pues no, no es desprecio al docente, no es desprecio al docente, lo que pasa que lo que sí que es un desprecio es decir a gente que se dedica a esto, funcionarios con sus carreras, habilitados, habilitados nacionales que hacen sus informes y poner en cuestión siempre a las mismas personas. Es más, funcionarios de diferentes administraciones, que no es sólo que sea la nuestra y se ha vuelto a dejar el tinte de que parece que algunos políticos mandamos sobre los funcionarios, a mí explícamelo porque yo ninguna decisión la han hecho las técnicos y técnicos de este ayuntamiento por una obligación del Alcalde. Y es verdad que has puesto una entrevista, una entrevista de hace mucho tiempo, de hace bastante tiempo, de hace bastante tiempo de Iñako que no molesta, todo lo contrario, para mí Iñako es una personas respetable, a la que sigo, con la que tengo no voy a decir una amistad, pero sí tengo un trato y en la que desde luego ante todo, respeto y mucho. Y claro, cuando hablamos de expertos sobre administración, ¿los funcionarios no son expertos? ¿un abogado urbanista no es experto? ¿el técnico correspondiente de medioambiente no es un experto? No sé, yo creo que se piden unas capacitaciones que los habilitan como expertos, no doctores igual ¿no? pero sí expertos. Egia da (*Es cierto*) Luismi…Luego reculas, luego dices que no lo digo por nada especial, pero claro, yo te puedo decir, que ninguno de los representantes de mi partido político tiene ninguna acción en ninguna constructora, yo por lo menos no ¿vale?

Euskaraz jarraitu zuen:	Continúa en euskera:

Eta egia da, egia da, akatsak egon ahal direla be bai. Nik uste dut parte-hartzea, parte-hartze prozesua egokia izan dela eta horrela adierazi egin dute be bai txosten tekniko guztiek. Baina egia da be bai beste pertsona batzuk elkarte baten izenean etorri izan direnean, batzuen jarrera ez dela izan batere egokia eurekiko. Eta honen inguruan asko berba egin dezakegu, Mari Jose. Nik uste dut honen inguruan, gai honen inguruan luze eta zabal hitz egin izan dugula azken urteotan. Aipatu da lau urte izan direla, baina askoz be gehiago daroa lursail hori mugitu gurean jendea. Esparru desberdinekin eta bide desberdinekin, desberdinetatik, barkatu, hemen batutakoak gure iritzi eman dugu, behin baino gehiagotan, bakoitzak bere ikuspuntua izanik, ni, behintzat, ez naiz gai esateko nirea besteen gainetik dagoen ideia bat denik. Horregatik, beti errespetatu izan dut proiektuaren kontra zein alde egon diren pertsona guztiak. Nik, besteekiko edukiko dudan errespetua bakarrik eskatzen dut niretzat, eta nire moduan pentsatzen duten pertsona guztiontzako. Gure argudioak adierazi ditugu, eta egongo da gureekin bat etorriko direnak, eta beste batzuk horren kontra jarraituko dutenak.
Orain dela urteak hasitako bidea, printzipioz, gaur amaitzen da. Arautegia ondo jarraituz jorratu dugun bidea, eta

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

gaur, HAPOaren modifikazio puntualaren behin-betiko onarpena, ekarpen ekartzen dugu Leioako pleno honetara. Orain dela gutxi eratu den plenora, eta leioaztarrek libreki eta era demokratikoan erabakitako plenora. Luze izan da bidea, eta badirudi, hasieratik alde egondako alde politikoak gaur onarpenaren aldeko bozka emango dutela. Pleno honen % 66a baino gehiagoko bozkekaz izango da onartua, bidezkoa eta guztiz legala, nahiz eta batzuei gustatu ez. Gaur egun, udaletxeak ez dauka metro karratu bat bertan, dena esku pribatuetan dagoen lursail bat da, erabilera desegokia jasotzen ari den eraikin bat. Bertan, suteak, drogen kontuak, edota umeak teilatuetatik ibiltzea kasu. Edozelan ere, erabilera desegokia eta arriskuak suposatu ditzaketen ekintzak.
Hori horrela izanik, esan beharra dago, asko izan direla bertan zerbait egiteko asmoagaz etorritakoak. Lehenengoak, etxeak egiteko pentsamenduagaz. Momentu horretan egondako gobernuak ezetza esan zion proiektu horri, eta ondorengoak ere, etxeak egitearen kontra agertu gara beti. Ondoren, hotel bat egiteko asmoarekin etorri ziren. Ez zen aurrera atera. Ostean, ikastetxeak egitearen inguruko talde desberdinak etorri ziren, baina ez ziren beharrekoak ziren akordioetara heldu, antza. Eta azkenik, gimnasio bat egiteko asmoagaz etorritako proiektu bat etorri zen. Esan beharra dago, ni udaletxean egondako urteetan, ez dudala hor zerbait egitearen kontrako talde politikorik aurkitu azkeneko modifikazio hau aurrera atera zen momentura arte, edo behintzat, ez gaur egun agertzen diren terminoetan. Dena den, legitimoa da, eta errespetatu beharrekoa, honen kontra egon ahal izatea, baina uste dut hau dena jakitea be ondo dagoela. Dena den, HAPOaren modifikazioa hasi eta beharreko tramitazioa eta txosten guztiak mahai gainean dauzkagu. Tramitazioa egitearen inguruan, udaleko teknikarien txostenak ditugu, eta bertan agertzen da egin beharrekoa egin, eta ondo egin dela. Beharrezkoak diren txostenen inguruan, sektorialak, denak baiezkoak edo aldekoak dira, eta nahiz eta dokumentu gutxi ez izan, ez dago kontrata agertzen den bat ere ez.
Hau horrela izanda, prozesua eta txostenak behar bezalakoak izanda, onartzeko aukera daukagu, eta gure kasuan, baiezkoa izango da bozka. Eta berriro esaten dut: egin beharrekoa, ondo dago, eta onartzeko aukera errespetatu egin behar da, nahiz eta batzuk gustuko ez izan. Hau horrela izanda, eta behin HAPOaren modifikazioa onartu, beste era bateko egoeran egoteko aukeran izango gara. Gaur egun erabilera desegokia jasaten ari den eraikinak, erabilera on bat izango du, aktibitate ekonomiko berri bat izango dugu herrian, eta horren ondorioz, lanpostu berriak izateko aukera. Bertan, metro karratu bat ere ez izatetik, milaka metro karratu izateko aukeran aurkituko gara. Bereziki, eta lehen Iñakoren entzunaldi horretan bereziki aipatzen zuen bezala, ingurumen aldetik balio handiena duen basoa, hain zuzen ere. Hau da: udaletxearen esku pasatuko den basoa. Gainera, basoa nabarmen handitzeko aukera izango dugu, hots, baso gehiago eta udalarena. Edo berdina dena: Baso gehiago leioaztarrentzako, milaka metro karratu. HAPOaren moldaketak jorratutako bidea aldeko udal txosten zein txosten sektorialak positiboak edo aldekoak dira. Beraz, aurrera egiteko aukera guztiz bidezkoa da. Aldeko bozka nahikoa jasoz gero, noski, eta badirudi, kasu honetan, jasoko dituela. Aipatu bezala, hau erabaki politikoa da, erabaki politikoa oinarri sendo batzuekin, eta oinarri sendo batzuetan oinarrituta. Beraz, erabakiaren inguruan, errespetuko jarrera egotea besterik ez zait gelditzen eskatzea, eta ziur nago, eta hau denborak esango digu, behin egitekoa eginda egon, gaur baino sostengu gehiago izango duela herrian, nahiz eta berriro diot, gaurkoa nahikoa izan eta guztiz legezkoa izan.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:	Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Y también es cierto que puede haber errores, yo creo que el proceso participativo ha sido adecuado y así lo he expresado en todos los informes técnicos, pero también es cierto que cuando han venido otras personas en nombre de asociaciones, el comportamiento de algunos igual no ha sido el más adecuado. Y podemos hablar mucho acerca de este tema Mari José, creo que acerca de este tema podríamos hablar largo y tendido, de hecho lo hemos hecho en los últimos cuatro años, hemos dicho cuatro años sí, pero llevamos más tiempo con este tema. Hemos dado nuestra opinión sobre este tema más de una vez, cada uno con su punto de vista, yo por lo menos no soy capaz de decir que mis ideas están por encima de las demás, por eso, siempre he respetado a las personas que han estado en contra del proyecto. He tenido respeto para con los otros y yo pido lo mismo al resto y le pido a las personas lo mismo a las personas que no piensan como yo. Nosotros hemos expuesto nuestros argumentos y habrá gente que está a favor y gente que seguirá en contra.
Este es un camino que hemos comenzado hace muchos años, hace muchos y que en principio acaba hoy, lo hemos tratado siguiendo la normativa y hoy con la aprobación definitiva del PGOU hemos venido a este pleno de hoy, a un pleno que se ha constituido hace bastante poco y que los leioaztarras de manera libre y democrática lo han elegido, el camino ha sido largo y parece que desde los grupos que desde el principio han estado de acuerdo van a votar favorablemente hoy. Estamos hablando que se va a aprobar con más, con el 66% de los votos del pleno de manera legal, aunque algunos no les guste. Hoy en día el ayuntamiento no tiene un metro

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

cuadrado ahí, todo está en manos privadas en ese terreno, un terreno, un edificio que no tiene un uso adecuado; problemas con fuegos o niños que andan en los tejados esto está ocurriendo ahí y esto supone acciones peligrosas y de uso no adecuado.
Dicho esto, hay que decir que bueno, ha habido diferentes intenciones, proyectos para hacer ahí al principio, se pretendió construir vivienda y el gobierno de entonces dijo que no y el resto de los gobiernos también, siempre nos hemos mostrado en contra de edificar viviendas en ese terreno, después nos dijeron que querían convertirlo en un hotel también, hubo diferentes grupos que querían crear una escuela ahí, pero no se llegó a los acuerdos suficientes para conseguirlo, finalmente, nos llegó un proyecto para edificar un gimnasio. En todos los años que he estado yo en el ayuntamiento, yo no he encontrado grupos políticos que hayan estado en contra de hacer un proyecto ahí hasta que ha llegado esta modificación o no por lo menos en los términos que nos encontramos hoy. Todo es legítimo y todo hay que respetarlo, si se está en contra de este proyecto sí, pero creo que está bien también saber toda esta información que estoy ahora dando. La modificación del PGOU modificación del PGOU se ha tramitado con todos los informes pertinentes, tenemos todos los informes de los técnicos y en ellos se dice que todo lo que se ha hecho hasta ahora se ha hecho adecuadamente. En cuanto a los informes sectoriales, todos han sido favorables y aunque haya pocos documentos, no hay ni uno solo que se muestre en contra.
Dicho esto, los procesos y los informes que se han hecho de manera adecuada, cabe decir que nuestro voto va a ser a favor y vuelvo a repetir, todo lo que se ha hecho se ha hecho bien y hay que respetar las decisiones que se toman, aunque algunos no les guste. Dicho esto y una vez aprobada la modificación del PGOU tendremos la oportunidad de encontrarnos en otra situación, es decir, un edificio que hoy en día tiene un uso no adecuado tendrá un uso adecuado, con una nueva actividad económica que tendremos en el municipio y gracias a ello, se podrán crear nuevos puestos de trabajo. De no tener ningún metro cuadrado ahí tendremos la oportunidad de disponer de miles de metros cuadrados, como se ha mencionado anteriormente, tendremos un bosque de gran valor medioambiental que va a pasar a estar a manos nuestras, a manos del ayuntamiento y tendremos la oportunidad de ampliarlo. Es decir, tendremos más bosque y además, bosque municipal o lo que es lo mismo, más bosque para los leioaztarras de miles de metros cuadrados. Este trayecto de modificación ha tenido los informes sectoriales y técnicos positivos por lo tanto, esta decisión, este cambio está justificado si se vota a favor obviamente, y parece ser que el voto va a ser a favor. Como he comentado, esto es una decisión política, que se basa en unos fundamentos firmes, por lo tanto, yo solamente pido un respeto hacia la decisión que se va a tomar y el tiempo nos dirá si este proyecto tendrá más o menos apoyo en el municipio, aunque como bien repito, está totalmente legitimado legalmente.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Vale, intentaré ser breve, pero no será fácil y quizás mi argumentación no esté del todo hilada porque voy a intentar ir contestando cosas que he ido apuntando de lo que se ha dicho aquí.
Bueno, hablas de respeto al voto a favor, lógicamente aquí se venía con el pescado vendido ya, cosa triste para una lógica parlamentaria o un debate municipal en el que aquí se deberían exponer los argumentos y votar en consecuencia, no con el voto traído desde casa porque, sobre todo, hemos tenido una intervención que me gustaría preguntar, porque a mí me ha fallado la traducción simultánea. ¿Se ha parado la grabación? ¿va a constar en acta o no se va a tener en cuenta en el acta de sesiones? Quería preguntar eso lo primero.
Después, voy por orden un poco, porque pedías respeto a ese voto a favor, pero podemos respetar a las personas que votan a favor, pero si el voto nos parece algo malo no tenemos por qué respetarlo, podemos definirlo como algo malo, no tiene sentido, yo puedo respetar que tú votes lo que tú quieras, pero si me parece una estupidez puedo decir que es una estupidez y con eso no estoy faltando al respeto a la persona que lo hace, sino al hecho en sí.
Y ahora quiero ir un poco por partes, Jon has dicho que estamos aquí para dar respuestas vitales, ¿respirar te parece lo suficientemente vital? Porque a mí sí y cuidar lo que nos hace respirar una calidad del aire y lo que nos da un entorno sostenible a mí me parece lo suficientemente vital como para seguir protegiéndolo. Además, creo que estáis traicionando la confianza de todo un barrio porque ahí es dónde, como ha dicho bien sacando porcentajes, habéis sacado bastantes votos en esos barrios y a ti se te ha visto en las movilizaciones de las plataformas en campaña, con lo cual, un poco de traición yo veo ahí, cada uno tendrá que saber y dormir con su almohada y con su conciencia.
No hablemos también de, como ha dicho Mari José, a lo que estaba destinado la donación de esos terrenos, que cada cual también igual el juicio legal lo pasa, pero el juicio divino a lo mejor no, pero bueno, eso sería anecdótico.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

A Pilar, no sé, la lectura de tanto lenguaje técnico no te va a salvar de asumir que estáis priorizando el negocio al medioambiente, está claro que se cumplen todos los requisitos legales que comentas, que no hay ninguna causa legal pendiente y que se contestan a las alegaciones. Me gustaría que preguntaras a la gente que se contestó a las alegaciones si están contentas en la forma en la que se les contestó. Porque yo que he estado presente cuando se ha comentado esto, la gente se había sentido bastante decepcionada por el tono de los técnicos al contestar a las alegaciones -también respetables- de la ciudadanía que participaba en esos procesos, porque luego nos quejamos de que participe en las calles, pero si cuando les dejamos participar se les ningunea, entonces se adolece de una calidad de trato a nuestros vecinos y vecinas, porque no sólo son las mayorías lo que nos da la legitimidad. Y como digo, se cumple esos informes, pero ya hemos dicho que es una decisión política y una vez más, el PSE de Leioa clava la rodilla en este tema y no defiende el tema medioambiental.
Sigo sin oír tampoco una razón de peso que no haya sido rebatida claramente por los argumentos que hemos dado desde este lado de la bancada o desde la asociación. La falta de información y de juego limpio ha sido patente durante todo el proceso. Llevamos meses, por ejemplo, preguntando en la Comisión de Territorio sobre este tema, tanto Mari José como yo desde la legislatura pasada, y que como diría Clemente, se ha hecho un *patapúm* para arriba siempre, lanzando el tema para el mes que viene, el mes que viene, el mes que viene y cuando este mes, el mes pasado, el técnico está de baja, para este mes que se iba a hablar del tema y se nos iba a explicar cómo estaba la situación del tema nos encontramos con la aprobación final. Creo que juego limpio eso no es, por lo menos sin dar las explicaciones, porque es muy fácil hablar de los expedientes de todo eso, pero luego hay que ver dieciocho páginas infumables de links a expedientes e informes de sesenta páginas, setenta páginas, ochenta páginas y luego se quiere que fiscalicemos y estemos de acuerdo con ciertas cosas, cuando no se está dando la oportunidad de hacer un trabajo lógico y decente que también representa a mucho porcentaje de Leioa, porque nosotros también tenemos una legitimidad de votos y de apoyos de población de Leioa.
En cuanto a la voluntad del pueblo eso digo, claro, ese pueblo tendría que estar informado y desde mi punto de vista y sin querer falta a nadie, ha estado desinformado y se ha podido ver la gente de SOS Kurkudi lo sabe cuando han salido a la calle y hablaban del tema y la gente ni siquiera sabía lo qué era Kurkudi o sea, cómo para explicarles que en el convento iban a hacer un polideportivo, de qué tipo iba a ser ese polideportivo o qué iba a conllevar desproteger un suelo o un uso del suelo etc., una clasificación del suelo, que si nosotros mismos nos liamos habiéndolo trabajado durante años, imagínense un ciudadano corriente de Leioa, porque esa falta de información como digo, se ha hecho también con los concejales de la oposición. Entonces, mi pregunta es ¿cuál sería la voluntad del pueblo si se supieran todos estos argumentos que se han dado hoy aquí y si supieran cómo piensa cada una de las partes y lo que va a conllevar el cambio de este suelo y el proyecto posterior o lo que se haga después? Porque claro, aquí estamos desprotegiendo un sitio para que se construyan equis metros y luego se puede hacer o no hacer lo que se ha prometido sin ningún contrato por medio, es decir, si por lo menos se exigiera para cambiar el suelo que la empresa tenga que hacer o cumplir ciertas cosas que ha estado prometiendo, que ha hecho infografías muy bonitas para darse publicidad pues bueno, podría entenderse, pero es que no es así, y como digo, no hay ningún informe que avale puestos de trabajo exactos, ni qué tipo de trabajos, ni los que va a quitar etc.
Hemos visto como hemos tenido que estar esperando durante mucho tiempo a otros informes que eran preceptivos y claro, es muy fácil decir que todos los informes eran positivos, pero claro, no es lo mismo que no haya informes desfavorables a que los informes sean favorables, al menos no desde mi punto de vista, porque como he dicho, lo que hace falta para desproteger un suelo con una protección es un bien común mayor, y que digan que bueno, no es tan perjudicial, no es lo mismo que te digan que es muy positivo hacer un gimnasio ahí. O sea, yo creo que es una diferencia sustancial de valor y de perspectiva entonces, también Iban hablaba de que tendremos un bosque de gran valor, como si no estuviera ya, o sea, está ya el bosque, lo que tendríamos que hacer es seguir protegiéndolo no desprotegiéndolo. Entonces bueno, creo que hay un cúmulo de cosas que no siguen estancadas, siguen como el primer día porque como digo, aquí la gente viene con la lección ya de casa y simplemente por aclarar una vez más, yo no he reculado en nada, yo he explicado porque ya lo dije hace cuatro años y se me tachó de lo mismo que me has tachado hoy, yo no he acusado a nadie de tener un interés particular o eso, por eso lo he explicado, sino que se favorece siempre un tipo de actividades, en este caso, empresarial, privada, *cementazo* frente a una defensa del clima, a una defensa del territorio y eso es lo que quería decir al favorecer los bolsillos de algunos, porque esa gente va a hacer negocio y perjudicar el aire que respiramos, por así decirlo, por resumirlo claramente, aunque hay un montón de cuestiones técnicas que se podrían traer, pero ya se han dicho y ya se han tratado en Comisión también. Entonces bueno, queríamos puntualizar estas cosas y decir

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

que nos parece muy triste que se dé una prioridad política a algo así, teniendo las prioridades políticas que, además, nos urgen en cuanto a cuestiones climáticas y que no se están respetando. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Mª José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Mª Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, a ver, aquí se ha utilizado la palabra amenaza una vez más, la palabra amenaza, cuando el recurrir a un contencioso nunca es una amenaza, es algo que la legislación tiene contemplado para afrontar decisiones o intereses que los particulares u otras administraciones ven que no han sido respetados, es decir, el recurrir a los tribunales nunca es una amenaza es un acto cívico.
En segundo lugar, voy a poner aquí encima de la mesa algo que es poco conocido y que me parece que es importante, porque yo no sé cómo calificarlo si como amenaza o como chantaje. En su momento, como ocho meses antes de las elecciones municipales, de las últimas, la empresa a través del ayuntamiento hizo llegar un documento en el que la promotora se ofrecía a reducir la edificabilidad a cambio de que desde la plataforma se retirara o se negará cualquier intención de recurrir al contencioso. Por encima, no planteaban recoger, o sea, que eso se plasmara en el documento que nos iba a llegar al pleno y que íbamos a aprobar, sino pedían una especie de artículo de fe, de nos decís que no vais a ir al contencioso y nosotros, aunque no lo vamos a plasmar en el papel, vamos a reducir la edificabilidad. Me parece una práctica bastante alegal y bastante chantajista.
Segundo punto: bosquecillo, bosquecillo está como está gracias a todos los años que se ha mantenido en su estado natural. La naturaleza tiene esa gran virtud, que cuando no la incordiamos, cuando no la invadimos, la naturaleza se recupera. Y eso es lo que hoy nos duele, porque todo eso se va a destruir, todo lo que la naturaleza ha hecho por sí misma y por nosotros que, después de todo, un ecosistema es un servicio, es un sistema de servicios a la comunidad y a las poblaciones, eso que ha llevado años se va a volver a destruir. Y, por otro lado, el ecosistema quiere decir, que tiene que haber o sea, que la garza no se queda ahí y luego atraviesa el gimnasio para llegar al siguiente bosquecillo no, la garza no hace eso y quien dice la garza dice el montón de animales pequeños mamíferos y que se alimentan a su vez de otros animales que están en esa flora y fauna que cubre ese suelo natural. Entonces, si entre los dos bosquecillos ponemos una mole de cemento se acaba, se acaba ese ecosistema ¿vale? Entonces no podemos seguir defendiendo el bosquecillo, el bosquecillo, el bosquecillo porque el bosquecillo dicho en gallego *vaise ir ao carallo*.
Bueno y después, con respecto al tema de las elecciones, el monte Kurkudi no es sólo de los barrios de arriba, los barrios de arriba lo sufren más porque además tienen el impacto paisajístico además del impacto ambiental, pero es de todo el pueblo de Leioa, es un derecho de todo el pueblo de Leioa, de todos y todas las ciudadanas que vivimos en Leioa. Hay que ser coherente, hay que ser coherente y cuando tú llevas en el programa electoral que vas a desarrollar un urbanismo sostenible porque queda bonito, eso tiene que plasmarse en acciones o sea, si no es una pura incoherencia.
Siguiendo, ¿los informes se basan en la legalidad? Sí, pero como digo, la primera evaluación ambiental es del 17 y estamos en el 23, la decisión política se toma ahora, se toma ahora en el 2023 en base a informes cuestionados, pero en todo caso, del 2017. Con respecto a los informes de movilidad que insistíais, la Diputación insiste después de tres intentos de que se hiciera un estudio de movilidad congruente y completo, tuvo que hasta dar la Diputación los datos para que la empresa que tenía contratada a la promotora pudiera tener, acercarse un poco a la realidad, concluye que bueno, que como el estudio es bastante inconsistente, que vamos a ver lo que pasa, pero claro, oye, tiene una solución última, que es el vial norte, el vial norte que va a pasar por delante también de esa ladera ¿no? Eso es a lo que fía la Diputación en definitiva dar el visto bueno al Plan de Movilidad. Eso es también importante que lo sepamos.
Y luego, el tema de bueno, pues la población de Leioa ha respaldado con sus votos a dos de las fuerzas políticas que forman el equipo de gobierno, sí, es verdad, pero es que muchísimos países democráticos sabemos que hay elecciones generales y hay consultas específicas, cuando un tema genera desazón. En Suiza hacen un referéndum cada seis meses o sea, porque saben que hay temas donde no toda la población ni todos los votantes a un bloque o a un partido están de acuerdo y entonces lo llevan a consultas ciudadanas.
Y ya para acabar, lo dicho, la legislación es muy clara en cuanto a que la desprotección sólo puede ser por un interés general y sinceramente y creo que es muy difícil que nadie pueda justificar que construir un gimnasio privado sea de interés general, incluso ha habido otros casos donde incluso una biblioteca pública se ha echado para atrás porque afectaba a la legislación paisajística y era pública, o sea, que un interés de un promotor privado

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

legítimo, legítimo se anteponga a los derechos colectivos de la ciudadanía, es lo que realmente nos parece chocante y no aceptable.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko, Mari José. Nik uste dut guztiok nahiko azaldu dugula, bakarrik aipatu, *(Creo que ya todos hemos expuesto nuestros argumentos claramente, solamente señalar…)*..Luismi, decías que es triste que vengamos aquí ya con el voto decidido, ¡ostras! no sé en qué mundo vives, tú has estado en Europa, en Europa en el Parlamento ¿que iban, a debatir allí y decidían allí? ¿o se llevaba antes el voto? Entiendo que cuando vaya a ser la investidura o no investidura de Pedro Sánchez, las personas del partido al que representan no van a decidir allí en el momento si le votan o no le votan ¿no? O sea, querer que aquí en el ayuntamiento se hagan cosas que no se hacen en ningún lado, pues hombre, verdaderamente creo que es feo, es muy populista, pero es feo.
Y respecto a lo de, no me refería a amenaza como ir al contencioso, es más, eso en la primera reunión que estuve yo con Alberto se lo dije: "oye, si veis que algo está mal o que algo se incumple tenéis toda la legitimidad para ir al contencioso administrativo a poner vuestra reclamación correspondiente". Yo me refiero a la palabra de ir por lo penal, porque aquí hay algunos que igual podemos tener un sueldo de esto y bueno, pues me tocará asumir lo que me toque asumir, injusto, porque vuelvo a decir, firmo una cosa porque claro yo sí que voy a firmar eso, porque todos los documentos que salen del ayuntamiento los firmo yo, incluso las multas, aunque no las ponga yo ¿vale? pero las firmo yo, pero claro, yo voy a firmar algo que está basado en unos informes que son todos favorables, que no hay ningún informe contrario, lo cual, que se me quiera llevar a lo penal o que alguno de mis compañeros se les quiera llevar por lo penal, pues me parece que no dejar hacer política o por lo menos, sí es coaccionar lo que es la labor política de las personas, porque ha habido gente que se me ha acercado a mí preocupada de qué le puede suponer a él o a ella eso, y no a él o a ella, sino a sus familias también, entonces hay que ser respetuoso.
Y volvemos otra vez a lo mismo, se dice que se miente, que nosotros hemos mentido sobre los datos y demás. Lo primero, vial norte, vial norte la Diputación lo lleva queriendo hacer hace muchísimos años, no es una cosa de ahora de hace cuatro días, muchísimos años y, ¿quién se ha opuesto siempre aquí?: los diferentes equipos de gobierno que ha habido aquí, que siempre han estado en contra del vial norte y seguiremos estando siempre en contra del vial norte, por lo menos, por la zona donde pasa porque no queremos que Leioa se vuelva a partir en otros trozos. Eso por una parte. Y luego, vuelves a decir, en su momento también además, fue por tu boca y se decía que íbamos a llenar la ladera porque Kurkudi, Kurkudi no es sólo lo que vamos a esto, es mucho más, lo que hemos modificado es una parte ínfima de lo que es Kurkudi y sin embargo, a la hora de valorar Kurkudi estamos valorando todo, y hay declaraciones tuyas hechas de que era el primer paso porque lo que queríamos era construir viviendas, chalets ahí en toda esa loma, pues bueno, pues esa oportunidad de construir chalets está encima de la mesa del ayuntamiento hace muchísimos años, muchísimos años y las diferentes corporaciones municipales que han ido y que han estado gobernando este ayuntamiento todas han estado en contra de eso, todas, por lo que, claro, cuando se habla de que algunos tenemos unas ideas o no tenemos ideas, pues hombre y bueno sobre, claro, lecciones, creo que no es algo personal.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Mª José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Mª Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

La idea no es que lo vayan hacer o no, sino que Diputación da el visto bueno a la movilidad agarrándose a eso, agarrándose a que va a haber ese vial, eso es lo que estoy diciendo yo, que eso cuestiona el visto bueno del informe de movilidad, puesto que está agarrándose a algo que sí está para aprobar en el segundo semestre del Plan Sectorial de Carreteras de Bizkaia, pero que no está todavía aprobado el Plan Sectorial, entonces agarrándose a eso, le da al final como -ya no puedo decir más-, le da el visto bueno a la movilidad, pero no se lo da desde el fondo de la cuestión.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

hartzea **Abertzaleak.**

No sé igual tienes informes internos que no tenemos nosotros, entonces, pues lo que siempre decimos, si los compartís, si los hablamos de puertas adentro, fuera, pero sin más. Y claro, y cuando hablamos de que el urbanismo que estamos haciendo nosotros es… O sea, ¡uf! sinceramente, o sea, cada uno tendremos nuestra forma de ver el urbanismo, yo te digo que la mía es la que es y ha sido clara y es más, yo creo que a las elecciones nos presentamos como salió por ahí un titular no sé, en el Correo creo que fue "a pecho descubierto" y dijimos cuáles eran las diferentes alternativas que íbamos hacer, tanto en Lamiako como aquí, lo cual, creo que la ciudadanía yo la considero adulta para tomar las decisiones que tenga que tomar. Beste barik, bozkatu egingo dugu *(Sin más dilación pasamos a votar)*…… No, no, pero no… No, pero no tienes la palabra y no hay ya por alusiones excepto…

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Sin más ¿no? Porque no se ha contestado, he hecho la pregunta de ¿si consta en acta y se ha recogido la declaración de SOS Kurkudi y se ha grabado? Porque me consta que el sonido ha fallado y la traducción también, con lo cual, quería preguntarlo simplemente por eso.

Chiara Camarón Pacheco andrea, Idazkaria:

La Secretaria, Chiara Camarón Pacheco:

No ha fallado el sonido.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Yo sinceramente o sea, creo que es una falta y se lo diría a vuestro compañero porque lleva tocando botones por ahí en una instalación que es municipal y que tenemos unos técnicos que se encargan de eso, que creo que no viene a cuento y lleva haciendo comentarios, lleva haciendo historias que entiendo que hay que respetar, yo entiendo que se ha grabado todo, o sea, lo que no se graba es cuando se termina el pleno, las diferentes intervenciones que puede haber esas son las que no quedan grabadas, entiendo y si no ha habido algún fallo, que todo se ha tenido que grabar y todo se ha grabado.

Chiara Camarón Pacheco andrea, Idazkaria:

La Secretaria, Chiara Camarón Pacheco:

El interviniente, el representante de la asociación, nos ha manifestado que iba a hacer tanto en castellano como en euskera y que iba a decir lo mismo, entonces la traductora, como no se ha facilitado el documento, no ha hecho la traducción simultánea al ser una lectura, entonces queda grabado todo, en la grabación va independiente de la traducción, son dos sistemas independientes.

Gai-zerrendan sartutako gaiari buruzko eztabaida hasi aurretik, Alkatetzak jakinarazi zuen San Bartolomeko Auzokideen Elkarteak osoko bilkuran esku hartzeko eskaera egin zuenez, eta UAOren 120.2 artikuluan xedatutakoari jarraikiz, elkarte horren ordezkari batek esku hartuko zuela puntu honetan.

Antes de iniciarse el debate sobre el asunto incluido en el orden del día, por la Alcaldía se comunicó que, habiéndose recibido solicitud para intervenir en el pleno por parte de la Asociación de Vecinos de San Bartolome, y en atención a lo dispuesto en el artículo 120.2 del ROM, un representante de dicha Asociación, intervendría en el presente punto.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamalau botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek emandakoak, eta kontrako zazpi botorekin EH-Bildu Leioa taldeko bost zinegotziek eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotziek emandakoak **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con catorce votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak y los tres concejales del Partido Popular de Leioa, y siete votos en contra emitidos por los cinco Concejales de EH-Bildu Leioa y por los dos concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA**

Ikusita 2017ko ekainaren 14an, HAPOren Aldaketa proposamenaren sinplifikatutako ingurumen-ebaluaketa estrategikoaren hasierako eskaria aurkeztu egin zela, jarraian aipatzen den dokumentazioarekin batera:

- Arriark SLk egindako HAPOren Aldaketaren zirriborroa.
- Kimar Consultores Ambientales, SLk egindako Ingurumenaren Dokumentu Estrategikoa (AAC Centro de Acústica Aplicada S.L. enpresak egindako Eragin Akustikoari buruzko Ikerketa barne hartzen du).

Visto que con fecha de 14 de junio de 2017 se presenta en este Ayuntamiento solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada de la propuesta de Modificación de PGOU acompañada de la siguiente documentación:

- Borrador de la Modificación del PGOU, elaborado por Arriark S.L.
- Documento Ambiental Estratégico, elaborado por Kimar Consultores Ambientales, S.L. (incluye el Estudio de Impacto Acústico elaborado por AAC Centro de Acústica Aplicada S.L.)

Ikusita 2017ko ekainaren 20an egindako Hirigintzako Batzordera hurbildu ziren zinegotziek honen berri izan zutela: Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuari buruz aurkeztutako Plan Orokorraren aldaketa proposamena.

Visto que en la Comisión Informativa celebrada el 20 de junio de 2017 se expuso a los concejales presentes el primer esbozo de una propuesta de Modificación del PGOU Leioa relativa al antiguo Convento de las RRMM Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca.

Ikusita 2017ko uztailaren 20an eta27an, HAPOren Aldaketaren zirriborroaren bertsio berri bat aurkeztu egin zela, baita Ingurumenaren Dokumentu Estrategikoa bertsio berria ere.

Visto que con fechas de 20 y 27 de julio de se presenta nueva versión del Borrador de la Modificación del PGOU, así como del Documento Ambiental Estratégico.

Ikusita 2017ko uztailaren 27an egindako Hirigintzako Batzordera hurbildu ziren zinegotziek berriro ere honen berri izan zutela: Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuari buruz aurkeztutako Plan Orokorraren aldaketa proposamena.

Visto que en la Comisión Informativa celebrada el 27 de julio de 2017 de nuevo se expuso a los concejales presentes el primer esbozo de una propuesta de Modificación del PGOU Leioa relativa al antiguo Convento de las RRMM Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca.

Ikusita 2017ko abenduaren 14ko Ebazpenaren bidez, Ingurumen Administrazioaren zuzendariarena, zeinaren bidez Leioako Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren aldaketari buruzko ingurumen-txosten estrategiko formulatu zen, Dominiken Komentuaren eremuan.

Visto que mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, del Director de Administración Ambiental, por la que se formuló informe ambiental estratégico de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leioa, en el ámbito del Convento de las Dominicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Ikusita urtarrilaren 24ko 327/19 Dekretuaren bidez akordio hau hartu zen: Dominika AA Komentu ohiari buruz Hirigintza Antolamendu Plan Orokorraren Aldaketa egitea; Herritarrek Parte hartzeko Programa proposamena onartzea; eta Herritarrek Parte hartzeko Programari hasiera ematea.

Visto que mediante Decreto 327/19, de 24 de enero, se acordó: la formulación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al antiguo Convento de la RRMM Dominicas; aprobar la propuesta de Programa de Participación Ciudadana; y dar inicio al proceso de Participación Ciudadana.

Ikusita 2019ko urtarrila eta otsailean zehar bete zirela Herritarrek Parte Hartzeko Programan aurreikusten ziren ekintzak.

Visto que a lo largo de los meses de enero y febrero de 2019 se llevaron a cabo las diversas acciones recogidas en el Programa de Participación Ciudadana.

Ikusita 2019ko urriaren 14an lan taldeak aurkeztu zuela Aldaketaren Hasierako Onespenaren bertsioa.

Visto que con fecha de 14 de octubre de 2019 el equipo redactor presenta la propuesta de Modificación del Plan General para su aprobación inicial.

Ikusita udal arkitektoak eta udal idazkariak 2019ko urriaren 14an eta 15ean gaiaren inguruko txostenen edukiera.

Visto el contenido de los informes emitidos por el arquitecto municipal y la Secretaria municipal con fechas de 14 y 15 de octubre de 2019.

Kontuan hartuta Alkatetzak 2019ko urriaren 17an egindako Proposamena, non Plangintzako Aholku Batzordeari eta Lurraldetasunaren Informazio Batzordeari proposatzen zaien irizpidea eman dezaten proposatutako aldaketaren onespena dela eta.

Considerando el contenido de la Propuesta de Alcaldía de 17 de octubre de 2019, en la que se propone elevar al Consejo Asesor de Planeamiento y a la Comisión Informativa de Territorio que, respectivamente, informen y emita dictamen en relación con la aprobación de la modificación propuesta.

Ikusita 2019ko urriaren 21ean Plangintzako Aholku Batzordearen deialdia egin zela jakiteko ea egokitzat jotzen zuen dokumentua Lurraldeko Informazio Batzordeari aurkeztea, hark azter dezan.

Visto que con fecha de 21 de octubre de 2019 se convocó el Consejo Asesor de Planeamiento para que informase sobre la procedencia de someter el documento a consideración de la Comisión Informativa de Territorio.

Kontuan hartuta 2019ko urriaren 22an Lurraldeko Informazio Batzordeak aldeko irizpena eman zuela dokumentuaren hasierako onarpenaren proposamenari buruz.

Visto que con fecha de 22 de octubre de 2019 la Comisión Informativa de Territorio emitió dictamen favorable en relación con la propuesta de aprobación inicial del documento.

Ikusita 2019ko urriaren 31an Osoko Bilkurak hartutako 29. zenbakia duen akordioaren bidez hasierako onespena eman zitzaion Ama Domingotarren komentu ohiari buruzko HAPOren aldaketa proposamenari.

Visto que mediante acuerdo número 29 adoptado en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2019, el Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación del PGOU relativa al antiguo convento de las MM. Dominicas.

Ikusita Dagokion iragarkiak argitaratu zirela bai Bizkaiko Aldizkari Ofizialean, bai prentsan, bai udal Gardentasun eta Gobernu Irekiaren Atarian, “Izapidetze fasean dauden hirigintza-espedienteak” atalean ere.

Visto que se publicaron los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia, en prensa, así como en el apartado "Expedientes del área de urbanismo en exposición/información pública” del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto municipal.

Ikusita jasotako alegazioen eta txosten sektorialen edukiera.

Visto el contenido de las alegaciones e informes sectoriales recibidos.

Ikusita 2020ko azaroaren 10ean emandako txosten teknikoen eta juridikoen edukiera, aurkeztutako

Visto el contenido de los informes técnico y jurídico emitidos con fecha de 10 de noviembre de 2020 en relación con las alegaciones e informes

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

alegazioak eta jasotako txosten sektorialak dela eta.

Ikusita Alkatetzaren Proposamenaren edukiera Peruri auzoko Ama Domingotarren komentu zaharrari buruzko Plan Orokorraren aldaketari dagokionez, zeinen arabera proposatzen den aurkeztutako alegazioei erantzutea baita horri behin-behineko onespena ematea.

Ikusita Udal Plangintzako Aholku Batzordeak emandako aldeko txostena, 2020ko azaroaren 16an egindako batzarrean.

Ikusita 2020ko azaroaren 17an, Lurraldeko Informazio Batzordeak aldeko irizpena eman zuela.

Ikusita 2020ko azaroaren 26an Osoko Bilkurak hartutako 3. zenbakia duen akordioaren bidez behin-behineko onespena eman zitzaiola Ama Domingotarren komentu ohiari buruzko HAPOren aldaketa proposamenari.

Ikusita 2021eko martxoaren 17an, idazki baten bidez (sarrera-erregistroa: 2021/2729), Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuaren ordezkariak dokumentu berri bat aurkeztu zuela: "Leioako HAPOaren Aldaketa Puntuala, Dominiken Komentua Ekipamendu Pribatu gisa kalifikatzeko (1. ERANSKINA), aipatutako txosten tekniko eta juridikoan (azaroaren 10ekoa) adierazitako baldintzetan zuzenduta, bai eta aldaketaren dokumentazio grafikoa ere (2. ERANSKINA, Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeak onartu aurretik igorri eta txostena egin dezan.

Ikusita 2021eko maiatzaren 31n, idazki baten bidez (sarrera-erregistroa: 2021/5963), Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuaren ordezkariak martxoaren 17an aurkeztutako testuaren bertsio zuzendu bat aurkeztu zuen: "Leioako HAPOaren Aldaketa Puntuala, domeinuen komentua ekipamendu pribatu gisa kalifikatzeko (1. ERANSKINA), bai eta Aldaketaren Dokumentazio Grafikoa ere (2. ERANSKINA)".

Ikusita 2021eko uztailaren 6an, idazki bidez (2021/7162 sarrera-erregistroarekin), Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuaren ordezkariak "Leioako HAPOko Aldaketa Puntuala, Dominikarren Komentua Ekipamendu Pribatu gisa kalifikatzeko" dokumentazio grafiko osagarria aurkeztu zuela

recibidos.

Visto el contenido de la propuesta de Alcaldía relativa a la contestación de alegaciones y aprobación provisional de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al antiguo convento de las MM. Dominicas.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo Asesor de Planeamiento municipal en la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2020.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2020la Comisión Informativa de Territorio emitió dictamen favorable.

Visto que mediante acuerdo número 3 adoptado en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, el Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar provisionalmente la propuesta de modificación del PGOU relativa al antiguo convento de las MM. Dominicas.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2021 mediante escrito (registro de entrada 2021/2729) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta nuevo documento de "Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como Equipamiento Privado (ANEXO 1), rectificando en los términos indicados en el aludido Informe técnico y jurídico emitido con fecha 10 de noviembre de 2020, así como la Documentación Gráfica de la Modificación (ANEXO 2), para su remisión e Informe por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco con carácter previo a su aprobación Definitiva."

Visto que con fecha 31 de mayo de 2021 mediante escrito (registro de entrada 2021/5963) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta una versión corregida del texto aportado el 17 de marzo: "Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como Equipamiento Privado (ANEXO 1), así como la Documentación Gráfica de la Modificación (ANEXO 2)".

Visto que con fecha 06 de julio de 2021 mediante escrito (registro de entrada 2021/7162) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta documentación gráfica complementaria de la "Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

(ERANSKIN BAKARRA DOKUMENTAZIO GRAFIKOA)".

Ikusita 2021eko uztailaren 9an, Leioako Udalak (NT48000304028300000003) Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeari (EAELAB) helarazi ziola espedienteko dokumentazioa, hiru hilabeteko epean txostena egin zezan, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 81. artikulua aplikatuz.

Ikusita 2021eko urriaren 11n (sarrera-erregistroa: 2021/9473), URA-URAREN EUSKAL AGENTZIAK Udalari helarazi ziola Leioako HAPOren Aldaketa Puntualaren hasierako onarpenaren aldeko txostena, Dominiken Komentua Ekipamendu Pribatu gisa kalifikatzekoa, Kantauriko Konfederazio Hidrografikoak egina, Uren Legearen testu bategina onartzen duen uztailaren 20ko 1/2001 Legegintzako Errege Dekretuaren 25.4 artikuluari jarraikiz.

Ikusita 2021eko urriaren 26an (sarrera-erregistroa: 2021/9913), Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeak, (EAELAB) Leioako Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren Aldaketa Puntualaren dokumentazioa telematikoki aurkezteko eskatu ziola Udalari, Dominiken komentua ekipamendu pribatu gisa kalifikatzeko, eskatutako txostena eman zezan.

Ikusita 2021eko abenduaren 23an, Leioako Udalak (NT48000304028300000003) 2023ko urriaren 26an eskatutako dokumentazioa helarazi ziola EAELABi. 2022ko urtarrilaren 5ean EAELABk jaso zuen dokumentazioa (sarrera-erregistroa: 2022/0097).

Ikusita 2022ko otsailaren 4an (sarrera-erregistroa: 2021/1318), EAELABk Leioako Udalari helarazi ziola Dominiken Komentua Ekipamendu Pribatu gisa kalifikatzeko Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren Aldaketa Puntualaren espedientearen aldeko erabakiaren ziurtagiria. Erabaki hori Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeak hartu zuen Bizkaiko Hirigintza Plangintzako Atalak otsailaren 9an egindako 1/2022 bilkuran.

Ikusita 2022ko otsailaren 15ean (sarrera-erregistroa: 2021/1671), URA-URAREN EUSKAL AGENTZIAK Leioako Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren Aldaketa Puntualaren aldeko txostena helarazi ziola Udalari. Aldaketa hori Peruri auzoko

Equipamiento Privado (ANEXO ÚNICO DOCUMENTACIÓN GRÁFICA)".

Visto que con fecha 09 de julio de 2021 el Ayuntamiento de Leioa da traslado (NT48000304028300000003) a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco (COTPV) de la documentación obrante en el expediente para que, en el plazo de tres meses emita informe, en aplicación del artículo 81 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de suelo y urbanismo.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2021 (registro de entrada 2021/9473) URA-AGENCIA VASCA DEL AGUA traslada al Ayuntamiento informe favorable a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como Equipamiento Privado, emitido por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en virtud del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2021 (registro de entrada 2021/9913) la COTPV requiere al Ayuntamiento subsanación referida a la presentación telemática de la documentación de la Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como Equipamiento Privado, a efectos de emitir el informe solicitado.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2021 el Ayuntamiento de Leioa da traslado (NT48000304028300000003) a la COTPV de la documentación requerida el 26 de octubre de 2023. La COPTV acusa el recibo de la documentación con fecha 05 de enero de 2022 (registro de entrada 2022/0097).

Visto que con fecha 04 de febrero de 2022 (registro de entrada 2021/1318) la COTPV traslada al Ayuntamiento Certificado del acuerdo favorable del expediente de Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como Equipamiento Privado adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en la Sesión 1/2022, de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia celebrada el día 9 de febrero.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2022 (registro de entrada 2021/1671) URA-AGENCIA VASCA DEL AGUA traslada al Ayuntamiento informe favorable a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leioa, relativa al antiguo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

MM Dominiken Komentu Ohiari buruzkoa da, eta ez du kontuan hartu beharreko baldintzarik.

Ikusita 2022ko martxoaren 22an (sarrera-erregistroa: 2021/3020), EH Bildu udal-taldeak EAELABen txostena eskatu zuela. 2022ko martxoaren 25ean, txostena bidali zitzaiela Lurraldeko Informazio Batzordeko kide diren zinegotziei.

Ikusita 2022ko ekainaren 20an, GRUPO ATUCHA S.L.k (sarrera-erregistroa: 2022/7064) idazki bat aurkeztu zuela, eta bertan, besteak beste, honako hau azaltzen zen:

- Beharrezko neurriak hartuko dituela paisaia- eta ingurumen-balioetan izan daitezkeen inpaktuak aurreikusteko, zuzentzeko eta konpentsatzeko, "Paisaia-Integrazioko Azterlana" eginez, EAEko lurralde-antolamenduan paisaia babestu, kudeatu eta antolatzeari buruzko ekainaren 3ko 90/2014 Dekretuaren 7. artikulua betez.

- HAPOren aurka dauden auzo-mugimenduekin adostasun-egoera bat sortzeko eta aldaketa hori judizializatzea saihesteko, borondatea adierazten du:
    - Alde batetik, Udalari 10.000 m² inguruko azalera gehigarria lagatzea, dohainik, lursailaren hegoaldean eta mendebaldean, bai eta Espazio Libreen Tokiko Sistema-Berdegunea lagatzeko aldaketan aurreikusitako 5.463,43 m² eta Sistema Orokorrerako 1.853 m² ere.
    - Bestetik, 11.317,14 m² gauzatzeari uko egitea, planteamenduak baimendutako 27.317,14 m² eraikigarrietatik, guztizkoaren 16.000 m² inguru gauzatuz.
    - Akordio hori lortuz gero, formalki erregularizatzea, HAPOren berrikuspenaren esparruan.

Idazki hori 2022ko ekainaren 22an helarazi zitzaien Lurraldeko Informazio Batzordeko kide diren zinegotziei eta interesa duten auzo-kolektiboei.

Ikusita 2022ko uztailaren 7an, (sarrera-erregistroa: 202/7610), GRUPO ATUCHA S.L.k, Bizkaiko Foru Aldundiko Berrikuntza eta Bide Kudeaketako

convento de las MM Dominicas en el Barrio de Peruri sin aportar condicionantes que deban de ser tenidos en cuenta.

Visto que con fecha 22 de marzo de 2022 (registro de entrada 2021/3020) el grupo municipal EH Bildu solicita el informe de la COTPV. Con fecha 25 de marzo de 2022 se remite el informe a las y los concejales miembros de la Comisión Informativa de Territorio.

Visto que con fecha 20 de junio de 2022 el GRUPO ATUCHA S.L. (registro de entrada 2022/7064) aporta un escrito en el que expone, entre otros:

- Que tomará las medidas precisas para prevenir, corregir y compensar los posibles impactos en los valores paisajísticos y medioambientales, llevando a cabo el "Estudio de Integración Paisajística", en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV.

- A fin de alcanzar una situación de consenso con los movimientos vecinales que se oponen a la MPGOU y evitar la judicialización de dicha modificación, muestra su voluntad para:
    - Por una parte, ceder de manera gratuita al Ayuntamiento una superficie adicional de aproximadamente 10.000 m² en la zona sur y oeste del terreno, además de los 5.463,43 m² ya previstos en la modificación como cesión para Sistema Local de Espacios Libres - Zona Verde y de los 1.853 m² de cesión para Sistema General.
    - Por otra, renunciar a materializar 11.317,14m², de los 27.317,14 m² edificables permitidos por el planteamiento, materializando aproximadamente 16.000 m² del total.
    - De producirse tal acuerdo, regularizarlo formalmente en el ámbito de la revisión del PGOU que se halla en curso.

Dicho escrito es trasladado con fecha 22 de junio de 2022 a las y los concejales miembros de la Comisión Informativa de Territorio, así como a los colectivos vecinales interesados.

Visto que con fecha 07 de julio de 2022 mediante escrito (registro de entrada 2022/7610) GRUPO ATUCHA S.L., en respuesta al requerimiento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Zuzendaritza Nagusiak 2022ko urtarrilaren 27ko txostenaren bidez egindako errekerimenduari erantzunez, "Leioako Dominiken komentuaren eremuan kirol-klub batek duen trafiko-inpakturako azterlana" aurkeztu zuela, 2022ko uztailean egina. 2022ko irailaren 19an, Leioako Udalak (NT 480003040016000000526) Bizkaiko Foru Aldundiari helarazi zion aipatutako trafiko-azterlana

efectuado por la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia a través del informe de 27 de enero de 2022, aporta "Estudio para el Impacto Tráfico de un Club Deportivo en el Ámbito del Convento de las Dominicas en Leioa", elaborado en julio de 2022. Con fecha 19 de septiembre de 2022 El Ayuntamiento de Leioa da traslado (NT 480003040016000000526) a la Diputación Foral de Bizkaia del citado estudio de tráfico.

Ikusita 2022ko irailaren 20an (sarrera-erregistroa: 2021/9245), EH Bildu udal-taldeak GRUPO ATUCHA S.L.k aurkeztutako mugikortasun-azterlana eskatu zuela. Udalak 2022ko irailaren 22an erantzun zion eskaerari.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2022 (registro de entrada 2021/9245) el grupo municipal EH Bildu solicita el estudio de movilidad presentado por GRUPO ATUCHA S.L. El Ayuntamiento atiende la solicitud con fecha 22 de septiembre de 2022.

Ikusita 2022ko urriaren 18an (sarrera-erregistroa: 2022/0980), Bizkaiko Foru Aldundiko Berrikuntza eta Bide Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiak trafiko-inpakturako azterlan hori zuzentzeko eskatu zuela. Udalak errekerimendu horren berri eman zion GRUPO ATUCHA SL sustatzaileari 2022ko urriaren 21ean (NT480003040005000005478).

Visto que con fecha 18 de octubre de 2022 (registro de entrada 2022/0980) la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia requiere subsanación del referido estudio para el impacto del tráfico. El Ayuntamiento da traslado de dicho requerimiento a la promotora GRUPO ATUCHA S.L. con fecha 21 de octubre de 2022 (NT480003040005000005478).

Ikusita 2022ko azaroaren 4an (sarrera-erregistroa: 2021/11788), EH Bildu udal-taldeak BFAk igorritako erantzunaren kopia eskatu zuela, GRUPO ATUCHA SLk aurkeztutako trafikoaren inpakturako azterlanari dagokionez. Udalak 2022ko azaroaren 11n erantzun zion eskaerari (NT480003040005000005590).

Visto que con fecha 04 de noviembre de 2022 (registro de entrada 2021/11788) el grupo municipal EH Bildu solicita copia de la contestación remitida por la DFB en relación con el estudio para el impacto del tráfico presentado por GRUPO ATUCHA S.L. El Ayuntamiento atiende la solicitud con fecha 11 de noviembre de 2022 (NT480003040005000005590).

Ikusita 2023ko martxoaren 16an, idazki baten bidez (2023/4803 sarrera-erregistroa), Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuaren ordezkariak beste bertsio bat aurkeztu zuela, 2023ko otsailekoa, Leioako Dominiken Komentuaren eremuan Kirol-Klub batek duen trafiko-inpaktuari buruzko azterlana (03. edizioa).

Visto que con fecha 16 de marzo de 2023 mediante escrito (registro de entrada 2023/4803) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta nueva versión del Estudio para el Impacto Tráfico de un Club Deportivo en el Ámbito del Convento de Las Dominicas en Leioa (Edición 03), de febrero de 2023.

Ikusita 2023ko martxoaren 20an (sarrera-erregistroa: 2023/4917), Bizkaiko Foru Aldundiko Berrikuntza eta Bide Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiak HAPOren aldeko txostena egin zuela, bideragarritzat jo baitzuen, betiere txostenean jasotako zehaztapenetara egokitzen bada. Hala, tresna eta zuzenketak sail horretan aurkezteko betebeharra ezarri zuen, behin betiko onartu aurretik. Udalak txosten horren berri eman zion MM Dominiken ordezkariari 2023ko martxoaren 21ean (NT480003040005000006333), eskatutako dokumentazioa aurkez zezan, eta berriz ere Bizkaiko

Visto que con fecha 20 de marzo de 2023 (registro de entrada 2023/4917) la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia informa favorablemente la MPGOU al entenderla viable, siempre que se adecue a las determinaciones incluidas en su informe, estableciendo la obligación de presentar ante dicho Departamento, el instrumento con las correcciones, antes de su aprobación definitiva. El Ayuntamiento da traslado de dicho informe al representante de las MM Dominicas con fecha 21 de marzo de 2023 (NT480003040005000006333), a efectos de que

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Foru Aldundiko sail eskudunari bidal ziezaioten.

aporte la documentación solicitada, para su nueva remisión al Departamento competente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Ikusita 2023ko maiatzaren 29an, idazki bidez (2023/8683 sarrera-erregistroa), Salamancako Kontzolazio Ama Birginaren Jabeak diren Dominika AAen Komentuaren ordezkariak Leioako HAPOren Aldaketa Puntualaren testu bategina aurkeztu zuela, behin betiko onar zedin, Dominiken komentua ekipamendu pribatu gisa kalifikatzeko, 2023ko maiatzean. Dokumentu horrekin batera honako eranskin hauek aurkeztu dira: Leioako Dominiken komentuaren eremuan kirol-klub batek trafikoan duen eraginari buruzko azterlana (03. edizioa), 2023ko otsailekoa, eta Bizkaiko Foru Aldundiko Berrikuntza eta Bide Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiaren txostena, 2023ko martxokoa. 2023ko uztailaren 4an, Leioako Udalak dokumentazio hori BFAren Azpiegitura eta Lurralde Garapen Sailaren bulegora bidali zuen (NT 480003041010000000053).

Visto que con fecha 29 de mayo de 2023 mediante escrito (registro de entrada 2023/8683) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta Texto Refundido para su Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como equipamiento privado, de fecha mayo 2023. Acompaña dicho documento de los anexos: Estudio para el Impacto Tráfico de un Club Deportivo en el Ámbito del Convento de Las Dominicas en Leioa (Edición 03), de febrero de 2023 y del informe de la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia de marzo de 2023. Con fecha 04 de julio de 2023 el Ayuntamiento de Leioa da traslado de dicha documentación a la Oficina del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la DFB (NT 480003041010000000053)

Ikusita 2023ko uztailaren 12an (2023/6003 sarrera-erregistroa), EH Bildu udal-taldeak HAPOren aldaketaren espedientea eskuratzeko eskaera egin zuela. Udalak 2023ko uztailaren 20an erantzun zion eskaerari (NT480003040005000007354).

Visto que con fecha 12 de julio de 2023 (registro de entrada 2023/6003) el grupo municipal EH Bildu solicita acceso al expediente de la Modificación del PGOU. El Ayuntamiento atiende la solicitud con fecha 20 de julio de 2023 (NT480003040005000007354).

Ikusita 2023ko abuztuaren 18an (sarrera-erregistroa: 2023/11902), Bizkaiko Foru Aldundiko Bide Berrikuntza eta Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiak berriz ere jakinarazi zuen beharrezkoa zela testu bategina bere txostenean jasotako zehaztapenetara egokitzea. Udalak txosten horren berri eman zion MM Dominiken ordezkariari 2023ko irailaren 4an (NT480003040005000007474), HAPOren Aldaketa Puntualaren testua zuzendu eta Bizkaiko Foru Aldundiko sail eskudunari bidaltzeko.

Visto que con fecha 18 de agosto de 2023 (registro de entrada 2023/11902) la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia informa nuevamente de la necesidad de adecuar el texto refundido para la aprobación definitiva de la MGPGOU a las determinaciones incluidas en su informe. El Ayuntamiento da traslado de dicho informe al representante de las MM Dominicas con fecha 04 de septiembre de 2023 (NT480003040005000007474), a efectos de que subsane el texto de la modificación puntual del PGOU, para su nueva remisión al Departamento competente de la Diputación Foral de Bizkaia.

Ikusita 2023ko irailaren 6an, idazki bidez (2023/12522 eta 2023/12532 sarrera-erregistroa) eta 2023ko irailaren 14an (2023/13027 sarrera-erregistroa), Salamancako Consolazioko Ama Domingotarren ordezkariak Leioako HAPOren Aldaketa Puntualaren II. Testu Bategina aurkeztu zuela, Dominiken komentua ekipamendu pribatu gisa kalifikatzeko: 2023ko iraileko Memoria (II) eta Dokumentazio Grafikoa (2021eko martxoa). Dokumentu horrekin batera honako eranskin hauek

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2023 mediante escrito (registro de entrada 2023/12522 y 2023/12532) y 14 de septiembre de 2023 (registro de entrada 2023/13027) el representante de las Madres Dominicas Dueñas de Nuestra Señora de la Consolación de Salamanca presenta el II Texto Refundido para su Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del Convento de Dominicas como equipamiento privado: Memoria de septiembre 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

aurkeztu dira: Leioako Dominiken komentuaren eremuan kirol-klub batek trafikoan duen eraginari buruzko azterlana (03. edizioa), 2023ko otsailekoa, eta Bizkaiko Foru Aldundiko Berrikuntza eta Bide Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiaren txostena, 2023ko martxokoa. 2023ko irailaren 15ean, Leioako Udalak dokumentazio hori BFAren Azpiegitura eta Lurralde Garapen Saileko Bulegora bidali zuen (NT48000304101000000065).

(II) y Documentación Gráfica (Marzo 2021). Acompaña dicho documento de los anexos: Estudio para el Impacto Tráfico de un Club Deportivo en el Ámbito del Convento de las Dominicas en Leioa (Edición 03), de febrero de 2023 y del informe de la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia de marzo de 2023. Con fecha 15 de septiembre de 2023 el Ayuntamiento de Leioa da traslado de dicha documentación a la Oficina del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la DFB (NT48000304101000000065)

Ikusita 2023ko irailaren 29an (*sarrera-erregistroa: 2023/14051*), Bizkaiko Foru Aldundiko Bide Berrikuntza eta Kudeaketako Zuzendaritza Nagusiak aldeko txostena eman zuela "Dominiketako komentua ekipamendu pribatu gisa kalifikatzeko Leioako HAPOaren Aldaketa Puntuala" behin betiko onartzeko testu bateginari buruz.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2023 (registro de entrada 2023/14051) la Dirección General de Innovación y Gestión Viaria de la Diputación Foral de Bizkaia emite informe favorable en relación con el Texto Refundido para aprobación definitiva de la "Modificación Puntual del PGOU de Leioa para la calificación del convento de Dominicas como equipamiento privado".

Kontuan hartu da Bulego Teknikoko zerbitzu juridikoek 2023ko urriaren 10ean egindako txostena, ebazpen honen oinarri dena.

Considerando el informe realizado por los servicios jurídicos de la Oficina Técnica con fecha 10 de octubre de 2023 y que sirve de fundamento a esta resolución.

Udal Idazkaritzaren txostena kontuan hartu da.

Considerando el informe de la Secretaría Municipal.

Ekainaren 30eko lurzoru eta hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 8, 84, 85, 88, 89, 90, 91 eta 108 artikuluetan esaten dena kontuan hartuta.

Considerando el contenido de los artículos 8, 84, 85, 88, 89, 90, 91 y 108 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Iban Rodriguez Etxebarria jaunak, Leioako Udaleko Alkateak, ordenamendu juridikoak eta zehatz-mehatz, apirilaren 2ko 7/1985 Toki Araubidearen Oinarriak arautu dituen Legearen 21.1 l) artikuluak ematen dizkidan eskumenak erabiliz, Hirigintza eta Etxebizitza, Obrak eta Zerbitzuak, Mugikortasuna eta Ingurumeneko Informazio Batzordeari, irizpena eman dezan eta ondoren osoko bilkuraren aurrean aurkeztua izan dadin (7/1985 Legearen 22.2 c) artikulua) ondoko erabaki proposamena aurkezten diot:

D. Iban Rodriguez Etxebarria, Alcalde del Ayuntamiento de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21.1 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, remito a la Comisión Informativa de territorio, para su dictamen y posterior remisión al pleno, como órgano facultado en base al art. 22.2 c) de la referida Ley 7/1985, la propuesta del siguiente acuerdo:

LEHENIK.- Behin betiko onespena ematea Ama Domingotarren Komentu Ohiari buruz Leioako Plan Orokorraren Aldaketari.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Leioa relativa al Antiguo Convento de las Madres Dominicas.

BIGARRENIK.- Ama Domingotarren Komentu Ohiari buruz Leioako Plan Orokorraren

SEGUNDO.- Informar del levantamiento de la suspensión del otorgamiento de toda clase de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Aldaketak eragindako eremuetan edozein motatako onarpen, baimen eta lizentzien emakida etetea bertan behera utzi dela jakinaraztea, Leioako Plan Orokorraren Aldaketa honen hasierako onespenetik bi urteko gehieneko epea igaro zenetik.

HIRUGARRENIK.- Hiria Antolatzeko Plan Orokorraren aldaketaren behin betiko testuaren ale bat udal honetako Hirigintza Artxibategian idatzi eta jagon.

LAUGARRENIK: Hiria Antolatzeko Plan Orokorraren aldaketaren behin betiko testuaren ale bat Bizkaiko Foru Aldundiari bidaltzea beran Hiri-plangintza Erregistroan artxibatzeko.

BOSGARRENIK.- Euskal Autonomia Erkidegoko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari bidaltzea akordio honen kopia bat, baita espediente administratibo osoa diligentziaturik.

SEIGARRENIK: Bizkaiko Aldizkari Ofizialean behin betiko onespenari buruzko ebazpena osoa argitaratzea baita ondorioko araudiak ere, Hiria Antolatzeko Plan Orokorraren aldaketa Bizkaiko Foru Aldundiaren Hiri-plangintza Erregistroan sarrera esan duela esanez.

ZAZPIGARRENIK: Lurralde historikoan hedadura gehien duen egunkarietan behin betiko onespenaren akordio hau argitaratzea.

ZORTZIGARRENIK.- Udal Gardentasun eta Gobernu Irekiaren Atarian Hiria Antolatzeko Plan Orokorraren aldaketaren behin betiko testuaren ale bat argitaratzea, baita Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratuko iragarkia.

aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos afectados por la Modificación del PGOU Leioa relativa al antiguo Convento de las Madres Dominicas, desde que transcurrió el plazo máximo de dos años desde la aprobación inicial de la presente Modificación del Plan General del Leioa.

TERCERO.- Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Registro de Planeamiento municipal.

CUARTO.- Remitir a la Diputación Foral de Bizkaia copia del documento de aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para su archivo en el Registro de Planeamiento Urbanístico.

QUINTO.- Remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco copia del presente acuerdo así como del expediente administrativo completo debidamente diligenciado.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y de las normas urbanísticas resultantes, con indicación de haberse producido el depósito de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Registro de Planeamiento de la Diputación Foral de Bizkaia.

SÉPTIMO.- Publicar en los diarios de mayor difusión en el territorio histórico el presente acuerdo de aprobación definitiva.

OCTAVO.- Publicar en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto municipal un ejemplar completo del texto definitivo de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia.

II.- UDALBATZAK UDAL GOBERNUAREN KUDEAKETARI EGITEN DION KONTROLA ETA JARRAIPENA

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

4.

Euskal Sozialistak Udal Taldeko bozeramailearen aldaketaren berri ematea

Secretaría.

Número: 2023/5917B.

Dar cuenta del cambio de Portavoz del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

2023ko maiatzaren 28an udal hauteskundeak egin ziren, eta 2023ko ekainaren 17an Leioako Udaleko

El día 28 de mayo de 2023 fueron celebradas elecciones municipales, habiéndose procedido el día

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Udalbatza berria eratu zen.

17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva Corporación Local del Ayuntamiento de Leioa.

Apirilaren 7ko 2/2016 Legeak, Euskadiko Toki Erakundeei buruzkoak 34 artikuluan eta Toki Araubidearen Oinarriak Arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legeak 73.3 artikuluan ezartzen dute udal ordezkariak talde politikoetan antolatuko direla udalbatza bezala jarduteko.

Los artículos 34 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, establecen que a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos

Udalbatzak, 2023ko irailaren 28an egindako bilkuran, Euskal Sozialistak udal taldeko bozeramaile Juan Carlos Martínez Llamazaresek aurkeztutako zinegotzi-aktari uko egin izana hartu zuen kontua.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, tomó en razón de la renuncia al acta de Concejal presentada por Juan Carlos Martínez Llamazares, portavoz del grupo municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Irailaren 28an, 14015/2023 zenbakiko sarrera-erregistroan, Euskal Sozialistak udal-taldeak idazki bat aurkeztu zuen, talde horren bozeramailetzan izandako aldaketen berri emateko, eta honako hau izango da:

Con fecha 28 de septiembre y registro de entrada núm. 14015/2023, el grupo municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak presenta escrito en el que informan de los cambios en la portavocía de dicho grupo, y que será la siguiente:

BOZERAMAILEA/PORTAVOZ **PILAR GRADOS GARCÍA**

ORDEZKOA/SUPLENTE **PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA**

Aplikatzekoa den araubidea aintzat hartuta eta Toki Araubidearen Oinarriak Arautzen dituen Legearen 21.1 a eta c artikuluak eta Leioako Udaleko araudi organikoa eta herri pardaidetzakoaren 114.2 artikuluak ezartzen dituzten eskuduntzak erabiliz,

Considerando la normativa de aplicación, y en uso de las atribuciones establecidas por el artículo 21.1 a y c de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el 114.2 del Reglamento Orgánico y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa,

Aurreko iritzietan oinarrituta, Udalbatzak:

En base a los considerandos anteriores, el Pleno municipal:

Lehenik.- Euskal Sozialistak udal-taldeko bozeramaile titularraren eta ordezkoaren aldaketaren berri izan du.

Bigarrenik.- Euskadiko Toki Erakundeei buruzko Legearen 52 artikuluak ezartzen duena aintzat hartuz, informazio honen berri ematea Udalaren Gardentasun Atarian.

Primero.- Queda enterado del cambio de portavoz titular y suplente del grupo municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Segundo.- Visto lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi, dar la debida publicidad a esta información, en el Portal de Transparencia Municipal.

5.

Kreditu gehigarriaren modalitatearen bidez kredituak aldatzeko 2023/1. Espedienteari eta kontuhartzailetzaren finantza-txostenari buruzko Euskara Erakunde Autonomo dekretuaren berri ematea.

Intervención y Contabilidad.

Dar cuenta del decreto del O.A. Euskararen Erakundea referente al expd. 1/2023 de Modificación de créditos, por la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad financiera de intervención.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Número: 2023/8061Q.

Ikusi da kredituak aldatzeko 2023/1. espedientea onartzen duen 2023ko irailak 26aren 2023/033 zenbakidun Euskara Erakunde Autonomoaren Dekretua. Hona hemen:

Vista el Decreto del O.A. Euskararen Erakundea nº 033/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, de aprobación del expediente 1/2023 de modificación de créditos. Que se transcribe a continuación:

2023ko ekitaldiko aurrekontu-bilakaera kontuan hartuta, beharrezkoa da, arlo horretako legeaurre ikuspenen arabera, kredituak aldatzeko espediente bat izapidetzea, Udal Euskaltegiko beharrak aurrekontuan hasieran aurreikusitako gastua urreikuspenetara egokitzeko.

Considerando el devenir presupuestario del ejercicio 2023, se hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades del Euskaltegi Municipal a las previsiones de gasto inicialmente contempladas en el presupuesto.

Zehazki, aldaketa hau hasteko bidea ematen duen premiei buruzko txostenean, Euskaltegiko zuzendariak 2023/09/8an egindako espedientean jasota dagoenez, 6.323,83 euroko gehigarri bat proposatzen zaio 2023 Aurrekontuaren 6.kapituluan dagoen aurrekontu-aplikazioari, Mastitxu Euskaltegiak 2020an hasitako digitalizazio prozesuari jarraipena eman ahal izateko 3 arbel digital eskuratzeko, Udal titularitateko euskaltegi publikoek arbel digitalak eta hauei dagozkien euskarriak eskuratu ahal izateko diru-laguntzen deialdia egiten duen HABEko zuzendariaren 2023ko maiatzaren 10eko ebazpena aintzat hartuta, 3.736,75 euroko dirulaguntza jasoko da. Hau horrela, aldaketa hau egin ondoren, zenbatekoa 6.736,75 eurokoa izango litzateke.

En concreto, en el informe de necesidades que da pie a la incoación de la presente modificación y que consta incorporado en el expediente elaborado por la directora del Euskaltegi Municipal con fecha 08/09/2023, se propone una inyección adicional de 6.323,83 euros a la aplicación presupuestaria existente en el capítulo 6 del Presupuesto 2023 para continuar con el proceso de digitalización que dio comienzo en 2020 adquiriendo 3 pizarras digitales que serán subvencionadas en parte, 3.736,75€ por HABE según resolución del 10 de mayo de 2023 del director de HABE. De tal forma que el importe total, una vez operada la presente modificación, ascendería al importe de 6.736,75 euros.

Ildo horretan, Bizkaiko Lurralde Historikoko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak V. kapituluan, aurrekontukredituen araubide orokorrari eta horren aldaketei buruzkoan, hainbat espediente arautzen ditu aurrekontua garatzen den ekitaldiko sarrera eta gastuetara egokitzeko

En este sentido, la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las Entidades Locales del territorio Histórico de Bizkaia en su Capítulo V referido al Régimen general de los créditos presupuestarios y sus modificaciones regula diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en el que se desarrolla.

Zehazki, abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauko 34. artikuluan xedatutakoarekin bat etorriz, espediente bat izapidetuko da kreditu gehigarriaren modalitatean, aurrekontuan hasieran aurreikusitako kredituei dagokienez, sortutako beharrei erantzuteko nahikoak ez direnak.

En concreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la NF 10/2003, de 2 de diciembre, se procede a la tramitación de un expediente en la modalidad de crédito adicional en relación a los créditos previstos inicialmente en el Presupuesto y que resultan insuficientes para atender a las necesidades generadas.

Ondorioz, eta Euskararen Erakundearen Kontseilu Artezkariaren presidenteak hartutako irizpideari jarraituz, Kontu-hartzailetza honek egokitzat jotzen du aurreko ekitaldiko diruzaintzako gerakin ezkonprometituarekin finantzatutako kreditu gehigarriaren modalitatean aurrekontu-

En consecuencia, y atendiendo al criterio adoptado por la presidencia del órgano Rector Euskararen Erakundea, desde esta Intervención se considera adecuado proceder a una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito adicional financiado con remanente de tesorería no

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

aldaketa bat egitea, xedapenetan definitutako aurrekontua aplikazioan dagoen kreditua 6.323,83 eurotan handitzeko, arlo kudeatzaileak eskatutakoarekin bat etorriz, espedientean bertan jasotzen den bezala,

Udal Kontuhartzailetzak emandako aldeko aginduzko txostena ikusita,
Aurreko guztiarekin bat etorriz, 21.1.a) eta f) artikuluek ematen dizkidaten eskumenak erabiliz, honako hau.

Udalaren esku-hartzeak ikuskatu du proposamena, data honetan: 2023/09/15, erreferentzia-zk.: 2023/8061Q eta emaitza: Fiscalización de conformidad

comprometido del ejercicio anterior para incrementar en 6.323,83 euros el crédito existente en la aplicación presupuestaria definida en el apartado dispositivo, de conformidad con lo solicitado e informado por el área gestora, constando en el expediente,
Visto el informe preceptivo favorable emitido por la Intervención Municipal,
De conformidad con cuanto antecede, en uso de mis atribuciones del artículo 21.1.a) y f),

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 15/09/2023, con nº de referencia 2023/8061Q y con resultado Fiscalización de conformidad.

XEDATZEN DUT

LEHENENGOA.- Kreditu gehigarriaren modalitateko 1/2023 kredituak aldatzeko espedientea onartzea, aurreko ekitaldiko konprometitu gabeko diruzaintzako gerakinaren kargura, 6.323,52 euroko zenbatekoan, espedientean

Ondorio horietarako, kontuan hartuko da 2023ko otsailaren 3ko 2022/503 Ebazpena, Leioako Euskararen Erakundearen 2022eko ekitaldiko likidazioa onartzen duena, proposatutako aldaketari aurre egiteko gastu orokorrak finantzatzeko erabilgarri dagoen diruzaintzako gerakin batekin

Udalak, gaur egun, diru-sarrera ez-finantzarioen gaineko % 0ko zorraren bolumena du, Bizkaiko Foru Aldundiak 2022. Ekitaldi honetarako finkatutako % 60 baino txikiagoa, beraz, hornitzaileei ordaintzeko ezarritako legezko epeak betetzen ditu. Horregatik guztiagatik, ondoriozta daiteke aurrekontu-aldaketa honek ez duela arriskuan jartzen Leioako Udalaren finantzairaunkortasuna, abenduaren 20ko 9/2013 Lege Organikoan ezarritakoaren arabera.

Aurrekontuak Betearazteko Arauaren zazpigarren oinarriaren E) idatz-zatian xedatutakoaren arabera, kredituak aldatzeko espediente hau onartzeko eskumena toki-erakundeko Euskararen Erakundearen Kontseilu Artezkariaren presidenteari dagokio, baldin eta haren urteko guztizko zenbatekoak ez badu gainditzen Erakundearen aurrekontuko eragiketa arruntengatiko baliabideen %5, hori guztia lehen aipatutako abenduaren 2ko10/2003 Foru Arauaren 34.3 artikuluaren hirugarren paragrafoan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.- Adierazitako guztiaren ondorioz, dagozkion kontabilitate-eragiketak egitea eta zenbatekoa

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 1/2023 en la modalidad de Crédito Adicional con cargo al remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior por importe de 6.323,52 euros

A estos efectos se tendrá en consideración la Resolución 503/2023, de 3 de febrero de 2023, por la que se aprueba la liquidación del Leioako Euskararen Erakundea correspondiente al ejercicio 2022 con un remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales suficientes para afrontar la modificación propuesta

El Ayuntamiento tiene al día de la fecha un volumen de deuda sobre ingresos no financieros del 0%, inferior, por lo tanto, al 60% fijado por la Diputación Foral de Bizkaia para el presente ejercicio 2022. Asimismo, cumple con los plazos legales estipulados para el pago a proveedores. Por todo ello, se puede concluir que la presente modificación presupuestaria no compromete la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Leioa en los términos establecidos por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.

La competencia para aprobar el presente expediente de modificación de créditos según lo dispuesto en la Base séptima apartado E) de la Norma de Ejecución Presupuestaria corresponde a La presidencia del Organo rector Euskararen Erakundea siempre y cuando su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 34.3 de la anteriormente citada NF 10/2003, de 2 de diciembre.

SEGUNDO.- Realizar las oportunas operaciones contables como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

eguneratu Dirulaguntzen Plan Estrategikoan

actualizar el importe en el Plan Estratégico de Subvenciones.

HIRUGARRENA.- Ebazpen honen berri ematea Udalbatzari.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal

Proposamena irakurri ondoren, Udal osoko bilkurak:.

Leída la propuesta el Ayuntamiento Pleno,

BAKARRA.- Indarrean dagoen aurrekontuko kredituak kreditu gehigarriaren bidez aldatzeko 2023/1. espedientea onartzen duen 2023/033 zenbakidun Euskara Erakunde Autonomo Dekretuaren eta kontuhartzailetzaren finantza-jasangarritasunari buruzko txostenaren berri izan du.

ÚNICO.- Queda enterado del Decreto del O.A. Euskararen Erakundea nº 033/2023 de aprobación del expediente 1/2023 de modificación de créditos del Presupuesto vigente, por la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad financiera de intervención.

6.

Transferentzia-kreditu modalitatearen bidez Kredituak aldatzeko 2023/4. Espedienteari Alkatetza-Dekretuaren berri ematea.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía referente al expediente 4/2023 de Modificación de Créditos en la modalidad de Transferencia de Crédito.

Intervención y Contabilidad.
Número: 2023/8485A.

Ikusi da kredituak aldatzeko 2023/4. espedientea onartzen duen 2023/10/04 (e) ko 2023/3728 zenbakidun Alkatetzaren Dekretua.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 3728/2023 de fecha 04/10/2023, de aprobación del expediente 4/2023 de modificación de créditos.

Kontuan hartuta 2023ko ekitaldiko aurrekontubilakaerak beharrezko egiten duela, arlo honetako lege-aurreikuspenen rabera, beharrezkoa dela kredituak aldatzeko espediente bat izapidetzea, Udal liburutegiko arduradunak funts ibliografikoak eskuratzeko egindako eskaerari erantzuteko.

Considerando que el devenir presupuestario del ejercicio 2023 hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones, se hace necesario tramitar un expediente de modificación de créditos para atender a la solicitud del responsable de la biblioteca municipal para la adquisición de fondos bibliográficos.

Beraz, % 5eko gastu orokorraren aurrekontuaplikazioaren kargura gaitzen da, 14.500 euroko saldo erabilgarriarekin.

Es por tanto que se procede a su habilitación con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto global 5% con un saldo disponible por importe de 14.500 euros.

10/2003 Foru Araua, abenduaren 2koa, Bizkaiko Lurralde Historikoko toki-erakundeen aurrekontuei buruzkoa, hainbat espediente ezartzen dituena aurrekontua garatzen den ekitaldiko diru-sarrera eta gastuetara egokitzeko.

Considerando la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que establece diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en el que se desarrolla.

Kontuan hartuta uztailaren 28ko 139/2015 Foru Dekretua,

Considerando el Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Bizkaiko toki-erakundeen kontabilitateesparru arautzailea onartzen duena,

2023ko Aurrekontu Orokor Bateratuarekin batera eranskin gisa onartutako Aurrekontua Betearazteko Araua hartu da kontuan. Arau horrek II. Tituluan arautzen du aurrekontu-kredituen araubide orokorra eta 6. eta 7. oinarrien aldaketak.

Udal Kontuhartzailetzak aldez aurretik egindako nahitaezko txostena ikusita,

Bizkaiko Toki Erakundeen Aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauaren 23. eta 29. artikuluetan eta Betearazpen Arauaren Oinarrietan aurreikusitakoarekin bat etorriz, honako hau 2023ko Aurrekontu Orokorrarekin batera onartua,

Ondoriozko, honen bidez,

Udalaren esku-hartzeak ikuskatu du proposamena, data honetan: 04/10/2023, erreferentzia-zk.: 2023/2326 eta emaitza: Fiscalización de conformidad .

XEDATZEN DUT:

LEHENENGOA.- 4/2023 Kredituak aldatzeko espedientea onartzea. Kreditu globaleko kredituarekin finantzatutako transferentzia-keditu modalitatean, Udalaren Aurrekontuan eta Egikaritze Arauan berariaz aurreikusia, "beste ordainketa-kreditu batzuen zuzkiduretako eskasiei erantzuteko edo zuzkidurarik ez duten beharrizan berriei aurre egiteko"; zenbatekoa: 14.500 euro.

BIGARRENA.- Aplikatu beharreko kontabilitatemugimenduak egitea.

Proposamena irakurri ondoren, Udal osoko bilkurak:

BAKARRA.- Indarrean dagoen aurrekontuko kredituak Kreditu Globaleko kreditaurekin Transferentzia-kreditu modalitateren bidez aldatzeko 2023/4. espedientea onartzen duen 2023/3728 zenbakidun Alkatetzaren Dekretuaren berri izan du.

por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia,

Considerando la Norma de Ejecución Presupuestaria aprobada como anexo junto con el Presupuesto General Consolidado 2023, la cual regula en su título II "Régimen general de los créditos presupuestarios y sus modificaciones" Base 6ª y 7ª.

Visto el informe previo preceptivo elaborado por la Intervención Municipal,

De conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 29 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Bizkaia, así como en las Bases de la Norma de Ejecución aprobada junto con el Presupuesto General de 2023,

En consecuencia, por el presente,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/10/2023, con nº de referencia 2023/2326 y con resultado Fiscalización de conformidad.

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 4/2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito financiado con Crédito Global, previsto expresamente en el Presupuesto y Norma de Ejecución Municipal "para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a las nuevas necesidades para las que no exista dotación" por importe de 14.500 euros.

SEGUNDO.- Realizar los movimientos contables que resulten de aplicación.

Leída la propuesta el Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 3728/2023 de aprobación del expediente 4/2023 de modificación de créditos del Presupuesto vigente, por la modalidad de Transferencia de Crédito financiado con el Gasto Global.

7.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Adolfo Gómez Camacho jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Adolfo Gómez Camacho del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Bueno, cuando he ido a intentar consultar detalles ¿eh? Bueno, he ido de enlace en enlace con los documentos que nos mandan y al final, cuando intento ver algo concreto me sale un mensaje que dice: *vaya, no se puede tener acceso a esa página*, entonces, a ver si por favor, lo arreglan.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí, pues lo miramos a ver cuál puede ser el fallo, pero de todas maneras, yo sí que os agradecería que en cuanto os pase eso, de la misma llaméis al ayuntamiento, porque los técnicos correspondientes os podrán intentar dar alguna solución porque puede ser que haya algún fallo dentro de esto o que sin más, igual no sabemos entrar de manera correcta.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Adolfo Gómez Camacho jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Adolfo Gómez Camacho del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Es que sólo tenemos dos días.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, eso tampoco es verdad porque el expediente lo tienes desde el jueves y de jueves a jueves hay una semana, o sea, lo tienes para la Comisión anterior los expedientes digo. ¿Eguzkiñe?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco andrearen esku hartzea

Intervención de **Dª Eguzkiñe Agirre Velasco del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Nire galdera 3784 dekretuaren inguruan da. Planes de acción municipal delako horretan, gobernu irekiaren inguruan, eta orduan alkatetza gabinetea sortzen dela, eta honen arabera, bueno, gabinete honetako kide bezala izendatzen du, alkatetza, gobernu irekiaren eta herriaren parte-hartze arloan ordezkaritza berezia duen zinegotzia, bigarren alkate ordea, modernizaziozko eta kalitatezko teknikaria, eta berdintasun teknikaria. Noiztik daukagu berdintasun teknikaria, ba? Horrela izendatuta daukagu teknikaririk, ala? Eta, hori da. Orduan….

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko

Intervención que fue traducida de manera

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Yo tengo una pregunta sobre el Decreto 3784 de Planes de Acción Municipal sobre el gobierno abierto. Se crea el gabinete de Alcaldía y como miembro de este gabinete se nombre a la Alcaldía, a diferentes concejales con representación en otras instituciones y también el técnico de Igualdad. ¿Desde cuándo tenemos un técnico de Igualdad nombrado? ¿Tenemos técnico de Igualdad?...

Gazteleraz jarraitu zuen: Continúa en castellano:

La pregunta es que, en base al gobierno abierto según las leyes de instituciones de Euskadi para configurarlo etc. etc. Bueno, el caso es que, se establecen como miembros permanentes de dicho gabinete a la Alcaldía, un concejal con delegación especial en materia de gobierno abierto y participación ciudadana; segundo teniente de Alcalde; una técnica de modernización y calidad; una técnica de gabinete de Alcaldía y una técnica o técnico de Igualdad, que por las noticias que nosotras tenemos no existe a día de hoy. Entonces, esa técnica de Igualdad que tiene que diseñar la planificación, seguimiento y evaluación de programas en materia de Igualdad; diseñar e impulsar medidas específicas de acción positiva, asesorar departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva administración en materia de Igualdad de mujeres y hombres; elabora propuestas para la creación y/o adecuación de programas, servicios específicos y recursos tendentes a garantizar la igualdad de mujeres y hombres; identificar las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su acreditación; diseñar acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de mujeres y hombres dirigidas tanto al personal adscrito al ayuntamiento o entidad supramunicipal de carácter territorial, como a la propia ciudadanía; impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del ayuntamiento; establecer relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas, que en razón de sus fines o funciones contribuyen a la consecución de la igualdad de hombres y mujeres; impulsar espacios y procesos para fomentar el empoderamiento de las mujeres; realizar las tareas que de acuerdo con su capacidad y clasificación profesional se le encomienden de cara a la consecución de los objetivos establecidos y las que por imperativo legal le correspondan. Entonces, teniendo en cuenta todo esto, queremos saber ¿qué pasa con esta técnica supuesta que hay? Y en caso de que ese puesto se vaya a crear se haga de una manera que, según la cual, cumple con todos los requisitos y si se puede alguno más, como por ejemplo, el acudir a la asociación de técnicas de Igualdad ya que vamos con un retraso de no sé cuántos años respecto a, por ejemplo, si yo saco este Plan para la Igualdad que se hizo aquí del 19-22 que luego se ha prorrogado, ya entonces se hablaba de las carencias de las que este ayuntamiento adolecía que son bastantes, entonces teniendo en cuenta todo esto más lo que ahora aquí sale en este Decreto, por favor, cuando se vaya a realizar el requerimiento de esta persona técnica o técnico de Igualdad, pues que tengan en cuenta qué tipo de características debe reunir.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, nik dekretu batzuk ditut, eta honen inguruko galderak egiteko. Lehenengoa da 2023/3911, bertan gastu bat aprobatzen da, 600.000 euroko gastua, eta Para la puesta en marcha de solución de Software. Ea zertarako, zer helburu duen gastu horrek, eta zertarako egiten den. Bigarrena, 2023/3915, Reforma y ampliación de Kandelazubieta polideportivo, zer egingo da? Eta, hori da lehenengo galdera dekretu honen inguruan, eta hurrengoa, *(Yo tengo unos decretos y preguntas sobre los mismos: 2023/ 3911 es el primero, ahí se aprueba un gasto en el mismo de 600.000 euros para la puesta de marcha de solución de software y me gustaría preguntar ¿para qué este gasto? Bueno, voy a mencionar todos; el número 2, 2023/915 reforma y ampliación de Kandelazubieta polideportivo ¿qué se va a hacer? y la siguiente…)*

Gazteleraz jarraitu zuen: Continúa en castellano:

¿a qué se refiere el reparo que propuso Intervención a este gasto? 2023/3803 Levantar el reparo a Hirurok, lo vuelvo a reiterar, contrato vencido desde el 22 de mayo del año 2017 ¿qué es lo que impide en seis años para licitar unos pliegos y para tener este contrato tan, tan caducado? No lo entendemos, no nos entra en la cabeza.

El siguiente Decreto 2023/3890, también alucinando estamos con esto: asistencia técnica para los procesos participativos. Pedimos que se nos pasen los pliegos y bueno, aquí vamos a dar un valor positivo porque parece ser que lo que hemos hecho mediante contratos menores en otros años se ha juntado y se hace una licitación y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

bueno, que es lo que pedía este grupo político y eso, pues bueno, lo valoramos positivamente.
2023/3859: se plantea aquí un gasto de Murbidecor, un gasto que se hace para juegos infantiles y aparece reflejado el remanente que tenemos para gasto de juegos infantiles para el año 2023, tenemos todavía 150.000 euros para gastar, cerca del 70% del gasto previsto, cuando no sea el ayuntamiento a la Oficina Técnica porque obviamente no tenemos acceso a esas quejas que llegan, pero a nuestro grupo constantemente están padres y madres quejándose de la situación en la que están algunos parques infantiles, pedimos que se utilice a la mayor brevedad posible esta partida para mejorar aquellos parques que están en una condición bastante deplorable.
Siguiente 2023/3892: Encomendación a Arkaute del procedimiento selectivo para la Policía Municipal, ¿se ha negociado esto con la parte social? ¿la parte social está de acuerdo con esto? Joer, qué curioso porque yo que sepa los sindicatos que representan se han mostrado bastantes veces no favorables a esto, me parece bastante curioso, cuando ELA se ha mostrado no favorable a las OPES conjuntas en Arkaute, que tenga visto bueno de la parte social, me parece curioso. Y obviamente, mostramos que no estamos de acuerdo con esta decisión.
2023/3874 Contratación de Lurlan para Sakoneta, para una reforma, alguna avería que había reforma en Sakoneta ¿qué problema hay?.
2023/3790 Consultoría y asistencia técnica para la valoración de puestos de trabajo, 73.000 euros, o sea, me parece que un ayuntamiento con ciento cuarenta y pico trabajadores, el que no contemos con medios propios para llevar adelante una valoración de puestos de trabajo, primero, me parece curioso, me parece curiosa; segundo, me parece más curioso ahora porque ya sabemos cómo funcionan estas cosas, existe un presupuesto de 150.000 me gasto 73.000 en la empresa, me quedan 75.000 para repartir en la valoración de puestos de trabajo de los trabajadores y ese va a ser el resultado final.
2023/3827 Programa administrativo, se plantean para contratación ¿y qué función tiene este programa? Porque no viene especificado en el decreto y cuando la legislación es clara, las circunstancias que permiten este tipo de contratación las administraciones públicas deben estar especificadas de forma precisa y exhaustiva y en el decreto no existe, si existe un informe técnico que valore y que argumente y que razone la contratación del programa pues que se nos pase porque no tenemos con eso la información suficiente ¿vale?
Y en principio esos son los decretos que tenemos para preguntar.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

A ver, habéis hecho un montón, algunas de ellas se os dará o sea, os mandamos por escrito en breve porque no te puede decir. La solución de software yo creo que esto lo que tenemos a día de hoy contratado con la empresa que gestiona todos los programas, es la licitación, hay que sacar una nueva licitación entonces, es el presupuesto que se hace. Vuelvo a decir, aquí los presupuestos no los pone ni el Alcalde ni ningún cargo político ¿eh? se suelen basar normalmente en estudios o en referencias de otros municipios para saber un poco por dónde tienen que ir.
Respecto a los temas caducados o bueno, contratos que tenemos, estamos intentando ponernos en orden, esperemos que antes de lo…

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Los servicios del 2017 y a ver ¿qué impide la licitación?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, no…. se están haciendo los informes técnicos y demás para poder llevar a cabo esa licitación, pero es complejo, porque esa licitación antes asumía bastantes cuestiones y ahora hay que lotear, entonces, están haciendo todo ese trabajo.
Respecto a la reforma, entiendo que reforma de Kandelazubieta, la pregunta es sobre el reparo, ahí lo que se va a

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

hacer, se va a hacer una reforma para adecuar esa instalación, para poder realizar diferentes eventos sin tener que estar solicitando al Gobierno Vasco todas las licencias que hay que solicitar y demás, poner las diferentes casuísticas que se pueden ejercer ahí. Un ejemplo, alguna vez se nos ha pedido para que *Pirritx y Porrotx* puedan actuar ahí, como la licencia de actividad que a día de hoy tenemos no contempla ese tipo de actividad, sino que es una actividad deportiva, hay que pedir una licencia especial a Gobierno Vasco, hacer un trámite que suele ser bastante costoso y demás, entonces lo que se ha hecho es ver las diferentes casuísticas de actividades que se pueden llevar a cabo dentro de esa instalación, para adecuar la instalación a esa posible licencia de actividad para no tener que luego tramitar tantas historias dentro del departamento correspondiente en Gobierno Vasco. Respecto al reparo, os lo paso por escrito porque no me acuerdo ahora sin más.
Murbidecor, es verdad que puede haber alguna queja y de hecho todos los que seguimos redes sociales alguna vemos, pero también es verdad que por ejemplo, una cesta que ha estado rota que ha llegado rota, se necesita un tiempo para traerla, no es que se rompe hoy y mañana la podemos montar, porque no suele haber muchos casos estos y demás, de todas maneras, ya te digo yo que es un servicio que normalmente lo solemos apurar bastante, como casi todos aquellos, aquellas licitaciones que tenemos pues me da igual ésta, me da igual Vías y Obras, me da igual Asfaltos, o sea, no creo que suela quedar mucho remanente en esos sitios.
Respecto al visto bueno de la parte social, yo te digo, yo he estado en esas mesas con los diferentes responsables, es más, tuvimos que hacer una reunión después de otra bastante rápido, bastante ágil, precisamente, porque se nos terminaba el plazo para poder pedir a Arkaute esa licitación en común o bueno, ese proceso común y también tengo que decir, que a nosotros nos aligera bastante, porque el personal técnico nuestro a día de hoy que puede ejercer este tipo de tribunales es muy escaso.
La reforma en Sakoneta pues no sé, te lo pasamos, ha habido algo que has dicho del 3790 ¿qué era?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

El 3790, lo de la valoración de puestos de trabajo.

Intervención del **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, son los pliegos, son unos pliegos para poder contratar una empresa para que nos haga esto. Yo no sé si en otras administraciones se suele hacer de manera interna, pero sí que es verdad que con todo el tema de la estabilización y demás estamos en un proceso que, desde luego, no podríamos efectuarlo con medios internos eso por un lado. Por otro lado, la parte social siempre nos ha estado indicando que habría que realizar una valoración de los puestos de trabajo y mi compromiso en la legislatura pasada fue, primero, hacer todos los procesos de estabilización y una vez que tuviéramos todos los procesos adelante, iniciar esta valoración de puestos de trabajo, lo cual, lo que estamos haciendo con este cumplimiento o sea, con esta preparación de pliegos para esta licitación es cumplir con aquello que yo me comprometí con la parte social ya en el mandato anterior. Y el último…programa administrativo de contratación…..

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Un programa para contratar un administrativo durante un tiempo…

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Vale, vale, sí, es por acumulación de tareas. Estamos teniendo un problema en el departamento de Contratación con dos personas, pues que están teniendo problemas de salud, entonces, en tanto en cuanto no podemos estar

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

cada quince días sustituyendo porque, pues los procesos de sustitución tampoco son todo los ágiles que nos gustaría, sí que hay una carga de trabajo ahora mismo importante en el departamento con todo este tema de contratos vencidos y demás, que queremos darle ese carpetazo ya y ponernos a día y entonces, desde la responsable de Contratación se nos proponía el poder traer a una persona, a un administrativo, para poder ayudar y poder agilizar todas estas tramitaciones, que después pleno tras pleno pues nos las ponéis encima de la mesa.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Por comentar. Igual se me ha olvidado comentarte Iban y creo que se me ha olvidado, porque no recuerdo haberlo comentado, el gasto en fiestas de Ondiz es un gasto acumulado de 50.000 euros con algo más, bueno, alrededor, por redondearte 50.000 euros ¿y qué es lo que justifica un gasto mayor en las fiestas de Ondiz que en las distintas fiestas de barrio?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nik uste dut hori dela berez udaletxeak jai horietan geureganatzen dugulako beste jai batzuen dirulaguntzetan eta eskatzen direlako beste behar izan batzuk horren harira nahi baduzu hurrengo batzordean azalduko dizugu. . (*Yo creo que eso es porque algunas de las fiestas para las subvenciones no se cumplían con los requisitos, bueno, lo mejor es que en la siguiente Comisión te responda con más concreción).*

Euzko Abertzaleak Taldeko Estibaliz Bilbao Larrondo andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Estibaliz Bilbao Larrondo, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

El gasto total de Ondiz, claro, es que a las fiestas a las *jai-batzordeak* hay que sumarles también toda la infraestructura, ambulancias y también baños etc., que en esa parte del gasto que nos puede acarrear digamos en subvenciones al ayuntamiento ¿vale? Es por ello, el total es muy similar en todas las *jaiak* ¿vale? Lo que pasa es que en la subvención no se incluyen todos esos elementos, los pagamos directamente al ayuntamiento.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Vale, te pedimos si en la siguiente Comisión por favor, nos lleves el dato del gasto total, sumando la subvención y los diferentes gastos pues para comprobar que verdaderamente es un gasto equitativo en las diferentes fiestas.

Euzko Abertzaleak Taldeko Estibaliz Bilbao Larrondo andrearen esku hartzea	Intervención de **Dª Estibaliz Bilbao Larrondo, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

En la siguiente Comisión no, lo que voy a hacer es, voy a solicitar a los técnicos de Cultura que os hagan una valoración, lo único no puede ser hasta la semana que viene porque viene el técnico, pero que haga la valoración de cada fiesta y os lo remitimos.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

El programa, simplemente decir, que la incapacitación temporal de una persona trabajadora no es justificación para la puesta en marcha de un programa o sea, hay mecanismos obviamente, una IT no justifica que tengas que contratar a una persona, lo que pone encima de la mesa es que tienes o sea, tienes que sustituirla y para eso tienes

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

mecanismos; tienes una bolsa de trabajo, tienes unos mecanismos para ello etc. etc. Por eso digo, que nos parece, que no voy a mostrarme yo en contra que si verdaderamente hay carga de trabajo y hay necesidad de contratar un programa se tiene que contratar, pero que creo que las cosas hay que hacerlas bien entre comillas.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea	Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Yo creo que la carga de trabajo existente es palparía y desde luego lo trasladáis, hoy mismo lo has trasladado con algunos de los contratos que está vencido. Sí que es verdad, que el que haya ese tipo de bajas entre sustituciones y demás, pues tampoco ayuda a gestionar más ágil eso, pero bueno, el objeto principal sobre todo, es esa acumulación de contratos que están vencidos y algunos que están también ya en puertas de vencer que hay que darles salida también.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikuluak (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espedientean honako hau jasota dago, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatetzak emandako dekretuen kopia dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi Gabe .	En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.
Osoko Bilkura jakitun geratu da.	El Pleno se da por enterado.

8.- **Premiazko Mozioak**	**Mociones de urgencia**
Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan	No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado
9.- **Eskariak eta galderak**	**Ruegos y Preguntas**
Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:	Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:
EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea	Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Barkatu.Hainbat alditan agertu den eta hainbat alditan honen inguruan galdetu egin dugu, baina berriz egingo dut.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Uste dugulako egoera ez delako ona eta jendea oso nekatuta dagoela eta hastiatuta dagoela Txorierriko igogailuaren igoeraz. Azkenengo batzordean, zinegotziak saileko zinegotzi arduradunak esan zigun errekerimendu bat planteatu zaiola enpresari, eta bueno, galdera da, ea errekerimendu hori jada, bueno, erantzun duen enpresak, eta erantzun hori baldin eta badaukagu, zeintzuk izango dira emango ditugun pausoak.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, hemos preguntado muchas veces sobre este tema, pero voy a volver a hacerlo porque pensamos que la situación no es buena y la gente está cansada con el tema del ascensor de Txorierri de su situación. En la última Comisión el concejal responsable del Departamento nos comentó que se planteó un requerimiento a la empresa y la pregunta es la siguiente: ¿este requerimiento ha sido respondido por parte de la empresa? Y si tenemos la respuesta, ¿cuáles van a ser los pasos que vamos a dar?

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bai. Errekerimendua oraindik ez dago erantzunda. Erantzuten dutenean helaraziko zaizue. Dena den, hor bai esan behar da hurrengo pausoak, o sea, hau da hasierako pauso bat eman behar duguna, benetan beharrezko salaketa bat jarri ahal izateko mantendua edo bere esku dagoen enpresa horrekiko, edo behintzat instalakuntza hori egin zuen enpresarekiko. Zeren eta egia da eta uste dugu lotsagarria eta salagarria dela benetan igogailu horrek pairatzen ari den ekintzak. Badakigu baten bat, batzuk direla berez egindakoa, ganberradak edo dena delakoa, baina beste batzuk ez, eta egia da, eta gure teknikariren bat bertaratu da be bai mantenimendu aldetik nik uste dut noizbait handik pasatzen garenok ikusten ditugula gauza batzuk, behintzat, gure ikuspegitik ez daudela batere argi.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Todavía no han respondido al requerimiento, cuando lo hagan os lo haré llegar, cabe decir que los siguientes pasos, bueno, éste es el primer paso que tenemos que hacer para poder hacer una denuncia real por así decirlo hacia la empresa que lo lleva o a la empresa que ha realizado la instalación, porque es verdad que nos parece vergonzoso y totalmente denunciable bueno, la situación de este ascensor, es verdad que muchas de estas acciones han sido gamberradas, pero otras no. Es cierto que algún técnico nuestro se ha acercado al ascensor y en cuanto al mantenimiento creo que todos los que pasamos por ahí vemos cosas que no nos quedan demasiado claras.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Gero, bueno, ez dakit definituta dagoen ala ez jada, galdetzen dut, ikusi dugu edo igual, ez banaiz okertzen, Leioako Azoka Eguna abenduaren 3an planteatzen dela egitea, abenduaren 3a euskararen eguna da, eta ea Euskararen Egunerako zer planteatuko dugun, ea bateragarria ikusten dugun, egun bera erabiliko den ekimenak egiteko euskararen inguruan, ea zer erabaki hartuta dagoen, eta dena delakoa.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

No sé si esto ya está definido o no, pero lo pregunto: si no me equivoco el día de la feria de Leioa se plantea para el 3 de diciembre, como sabemos ese día es el Día del Euskera ¿y qué vamos a plantear para este día? ¿es compatible hacer ambas cosas el mismo día? ¿se van a hacer también iniciativas en cuanto al euskera ese día? ¿habéis tomado alguna decisión al respecto?

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala

Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez,**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Gómez jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bidaliko zaizue igual zehatzago, baina egia esan, bateragarri izatea ikusten dugu posible dela, adibidez, buruz nabil, e? Baina bertsolaritza saio batzuk antolatu ditugu larunbaterako, hitzaldiren bat, eta igual gauza gehiago begiratzen gabiltza. Baina informazio zehatza bidaliko dizuegu. Horregatik, ez dago guztiz osatuta, baina bidaliko dizuegu.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por la intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, os vamos a mandar esta información más concreta. En cuanto a la compatibilidad, nos parece que sí que puede ser compatibles, estoy hablando un poco de memoria, pero creo que hay unas sesiones de bertsolarismo, alguna charla y estamos mirando alguna cosa más, pero te remitiré la información concreta, todavía no está totalmente completado, pero os mandaremos la información.

Eta goizeko hamaikak eta bi minutu direnean, Alkatetza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

Y siendo las once horas y dos minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670642242360606 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion